

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**  
BOLETÍN OFICIAL  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 208

XII LEGISLATURA

19 de junio de 2023

## SUMARIO

### INICIATIVA LEGISLATIVA

#### PROYECTO DE LEY

- 12-22/PL-000001, Proyecto de Ley de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía (*Informe de la Ponencia*) 6

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-23/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la Ley Orgánica del Sistema Universitario (*Retirada*) 19
- 12-23/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la necesidad de nuevas unidades judiciales en Andalucía y modernización de la justicia (*Enmiendas*) 20

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 208

XII LEGISLATURA

19 de junio de 2023

- 12-23/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la necesidad de nuevas unidades judiciales en Andalucía y modernización de la justicia (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023*) 25
- 12-23/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a impulsar un pacto nacional por la vivienda (*Enmiendas*) 27
- 12-23/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a impulsar un pacto nacional por la vivienda (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023*) 29
- 12-23/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa al impulso a la negociación de la financiación de las Entidades Locales andaluzas en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y, en particular, del Servicio de Ayuda a Domicilio (*Enmiendas*) 32
- 12-23/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa al impulso a la negociación de la financiación de las Entidades Locales andaluzas en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y, en particular, del Servicio de Ayuda a Domicilio (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023*) 35
- 12-23/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas (*Enmiendas*) 36
- 12-23/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023*) 49
- 12-23/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa al apoyo a la caza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 12-23/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a la protección del litoral, promoción del ecoturismo y fomento de la economía azul en la costa de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 12-23/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa al fomento de la actividad física y el deporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-23/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a la cultura e impulso al turismo cultural (*Enmiendas*) 63
- 12-23/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a la cultura e impulso al turismo cultural (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 11 de mayo de 2023*) 65
- 12-23/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa al reconocimiento y declaración de la zona del Campo de Gibraltar como Zona de Especial Singularidad (*Decaída*) 66

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 208

XII LEGISLATURA

19 de junio de 2023

- 12-23/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa al Clúster Audiovisual y de Contenidos Digitales de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 9 de mayo de 2023*) 67
- 12-23/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al enclave arqueológico de Carteia, San Roque (Cádiz) (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 11 de mayo de 2023*) 68
- 12-23/PNLC-000114, Proposición no de ley relativa al apoyo a la solicitud de subvención para la innovación en la industria metalúrgica (*Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 10 de mayo de 2023*) 69
- 12-23/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la mejora y actualización de la señalización y marcas viales en las carreteras estatales (*Inadmisión a trámite de la enmienda formulada por el G.P. Socialista*) 70
- 12-23/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la mejora y actualización de la señalización y marcas viales en las carreteras estatales (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 11 de mayo de 2023*) 71
- 12-23/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a incluir el sistema de lagunas temporales de Sevilla Este en el Inventario de Humedales de Andalucía (Sevilla) (*Rechazada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 10 de mayo de 2023*) 72
- 12-23/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa a la creación de una tertulia de debate político en Canal Sur TV (*Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 9 de mayo de 2023*) 73
- 12-23/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa a la convocatoria extraordinaria y urgente del Consejo Andaluz de Concertación Local y cumplimiento de sus acuerdos (*Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 10 de mayo de 2023*) 74
- 12-23/PNLC-000119, Proposición no de ley relativa al establecimiento de la conexión ferroviaria Córdoba-Jaén-Granada y su conexión al Puerto de Motril (*Enmiendas*) 75
- 12-23/PNLC-000119, Proposición no de ley relativa al establecimiento de la conexión ferroviaria Córdoba-Jaén-Granada y su conexión al Puerto de Motril (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 11 de mayo de 2023*) 77
- 12-23/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a actuaciones de interés general para evitar pérdidas de agua desalada vital para nuestra economía en el levante almeriense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78

CVE: BOPA\_12\_208

– 12-23/PNLC-000122, Proposición no de ley relativa a la defensa de la financiación de las obras de abastecimiento en el arco septentrional de la comarca de Baza-Huéscar (Granada) <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	81
– 12-23/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Andévalo y Colegio Público Rural Aderan 1 (Huelva) <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	83
– 12-23/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa a la defensa de la pesca de arrastre de Andalucía <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	85
– 12-23/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa al Decreto de Agentes del Conocimiento <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	87
– 12-23/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa a la creación de la categoría profesional de dietista nutricionista en el Servicio Andaluz de Salud <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	89
– 12-23/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a los incentivos a empresas y autónomos para favorecer la conciliación <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	92
– 12-23/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a ayudas a la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	94
– 12-23/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a la declaración de Nuestra Señora del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	97
– 12-23/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a las medidas para prevenir los efectos del virus del Nilo Occidental en Andalucía <i>(Calificación favorable y admisión a trámite)</i>	99

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

– 12-22/M-000004, Moción relativa al suministro de energía eléctrica <i>(Acuerdo de cumplimiento de la moción)</i>	102
– 12-23/M-000006, Moción relativa a política general en materia educativa <i>(Calificación favorable de la solicitud de reconsideración)</i>	103
– 12-23/M-000006, Moción relativa a política general en materia educativa <i>(Enmiendas)</i>	104
– 12-23/M-000006, Moción relativa a política general en materia educativa <i>(Inadmisión a trámite de enmienda)</i>	107
– 12-23/M-000006, Moción relativa a política general en materia educativa <i>(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 18 de mayo de 2023)</i>	108

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****INTERPELACIÓN**

- 12-23/I-000035, Interpelación relativa a salud mental en Andalucía (*Decaída*) 109
- 12-23/I-000036, Interpelación relativa a política general en materia de espacios naturales protegidos (*Decaída*) 110
- 12-23/I-000037, Interpelación relativa a política general en materia de cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Decaída*) 111

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA****COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

- 12-23/COM-000002, Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las posibles responsabilidades políticas por las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, en materia de contratos de emergencia entre los años 2020-2022 (*Conocimiento por la Mesa de la oposición a la creación de la comisión de investigación*) 112

**RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS****CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

- 12-22/ICG-000001, Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía, de 31 de mayo de 2023, por el que se aprueban las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ejercicio 2021 113
- Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía, de 31 de mayo de 2023, de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2021 116

**INICIATIVA LEGISLATIVA****PROYECTO DE LEY****12-22/PL-000001, Proyecto de Ley de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía**

*Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 6 de junio de 2023*

*Orden de publicación de 14 de junio de 2023*

**A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

La Ponencia constituida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, para la tramitación del Proyecto de Ley de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía, con número de expediente 12-22/PL-000001, integrada por doña Ascensión Hita Fernández, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía; doña Pilar Navarro Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, y doña Alejandra Durán Parra, del Grupo Parlamentario Por Andalucía, reunida en sesión celebrada el día 6 de junio de 2023, ha aprobado el siguiente

**INFORME**

1. La Ponencia, tras deliberar sobre el contenido de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley, y admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión, no propone la aprobación de ninguna de ellas, dejando pendiente para el debate en Comisión la realización de un estudio más detallado de las mismas.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Ponencia, al mediar acuerdo unánime de todas las ponentes, propone a la Comisión que el texto del Proyecto de Ley sea objeto de diversas modificaciones con las que se pretende su mejora técnica, sin afectar a su espíritu y finalidad ni al sentido de la ordenación normativa que establece.

3. Como anexo se acompaña el texto resultante de incorporar al Proyecto de Ley las modificaciones que la Ponencia propone a la Comisión en el presente informe.

**ANEXO****PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LOS CUERPOS SUPERIOR Y TÉCNICO DE INTERVENCIÓN  
Y AUDITORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****I**

El control interno de la actividad financiera ha venido adquiriendo de forma creciente una importancia estratégica como instrumento garante del objetivo de eficiencia que debe presidir las actuaciones públicas de la Administración autonómica. Esta importancia guarda esencial relación, por un lado, con la evolución que ha sufrido la concepción de los sistemas de gestión financiera de los recursos públicos hacia un nuevo modelo en el que constituyen valores primordiales de la misma la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad sobre la eficacia de dicha gestión y, por otro, con la gran complejidad que hoy caracteriza a las distintas formas de gestión pública que deben, precisamente, dar respuesta al crecimiento de los servicios y actividades que han de desarrollar las entidades del sector público andaluz.

La proliferación de estas nuevas formas jurídicas y operacionales y la paralela y constante producción normativa de aplicación, tanto procedente de la propia Administración autonómica como de las Administraciones nacional y europea, requieren de una actividad de control interno particular y específicamente cualificada, capaz de llevar a cabo nuevos y más adecuados procedimientos y técnicas de control y planificación, actividad que en nuestro ordenamiento se encuentra atribuida a la Intervención General de la Junta de Andalucía por el título V del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Por lo que respecta al ámbito competencial de la contabilidad, que el título V del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, es enorme la importancia que han alcanzado las numerosas obligaciones de rendición de cuentas y transparencia que recaen sobre la misma como centro directivo y gestor de la contabilidad del sector público regional que derivan de las normas europeas y nacionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Así, las normas sobre rendición de información económico-financiera ante instancias nacionales y europeas, derivadas de los mecanismos de control del déficit, de la regla de gasto y la deuda pública, han supuesto un cambio de paradigma en el desempeño de las funciones de la Intervención. Todo ello se traduce en una exigencia cada vez mayor de especialización en materia de auditoría, contabilidad financiera y analítica o consolidación de estados financieros.

La exigencia de información ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, llegando a ocupar la gestión de la misma una importante parte de los recursos humanos e informáticos de la Intervención General. Al propio tiempo, no se puede desconocer el carácter crítico de estas funciones

y las trascendentales consecuencias que se derivan de su ejercicio. Se trata de un campo en el que la fiabilidad de la información rendida, siempre primordial en el ámbito económico-financiero, adquiere una importancia capital, en cuanto que, del seguimiento de las variables del déficit público, de la regla de gasto y de la deuda pública de la Junta de Andalucía, que realizan instancias nacionales y europeas, puede derivar la adopción de medidas de enorme impacto en las diferentes políticas.

Finalmente, es preciso resaltar los nuevos cometidos que se han ido encomendando a la Intervención General de la Junta de Andalucía relacionados con el conocimiento de que dispone sobre la actividad financiera del sector público regional en su conjunto, circunstancia que la ha emplazado a realizar diversas actividades prácticamente inéditas hasta ahora, entre las que cabe destacar, fundamentalmente, las numerosas peticiones de auxilio que recibe, procedentes de órganos judiciales y del Ministerio Fiscal, así como la atribución de nuevas competencias como la supervisión continua, tarea que requiere la incorporación de nuevas perspectivas al control que la desarrolla y cuyos resultados deben servir a la evaluación de la eficacia de nuestro sector público.

Las funciones ejercidas hasta ahora por la Intervención General de la Junta de Andalucía, plasmadas en el control previo, control financiero y control contable, se han venido desempeñando, en su práctica totalidad, por parte de los cuerpos generales que integran los Subgrupos A1.1100 y A1.1200, así como de los A2.1100 y A2.1200, por medio de actuaciones de control y contabilidad del sector público andaluz, desde el inicio del régimen autonómico. El desempeño de dichas funciones se ha llevado a cabo con total profesionalidad, lo que debe contar con el adecuado reconocimiento. Sin embargo, en la actualidad, la naturaleza, especificidad y especial relevancia de dichas funciones requieren de una cualificación específica no contemplada en toda su extensión actualmente en los cuerpos generales antes mencionados. Resulta oportuno, por tanto, la creación de dos cuerpos cuyas competencias, capacidades y conocimientos comunes faciliten la consecución de los objetivos establecidos para los mismos, a través de la aprobación de los adecuados programas de materias que habrán de regir los futuros procesos selectivos, como ya ocurre tanto a nivel estatal como local, con una larga tradición de especialistas propios en materia de control interno.

Todas estas circunstancias, en virtud de las competencias que se atribuyen a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la estructura y regulación de sus órganos administrativos en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, en materia de función pública, en el artículo 76 del mismo, y de conformidad con la previsión contenida en el artículo 176.1 de que la Junta de Andalucía contará con patrimonio y hacienda propios para el desempeño de sus competencias, y atendiendo a los principios y mandatos contenidos en el artículo 189.3 de adecuado control económico-financiero y de eficacia, así como de revisión e inspección de prestaciones y la lucha contra el fraude en la percepción y empleo del gasto público, han fundamentado la decisión de política económica de creación de un Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría que sirva al desarrollo de un modelo de control interno más adecuado y más eficaz en la nueva tesitura de la actividad financiera pública.

Asimismo, y dada la especificidad y novedad de las funciones legales de supervisión continua, y la importancia que los resultados de su desarrollo deben tener en la actualización y configuración de una administración más moderna y eficiente, la presente ley prevé la creación de un cuerpo técnico



especializado en el apoyo al desarrollo de estas nuevas funciones, así como de las demás funciones que se le encomienden dentro de los respectivos procedimientos de control.

La supervisión continua ha sido introducida por los artículos 96 bis y 96 ter del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Mediante dicha norma legal, se ha atribuido a la Intervención General la función de supervisión continua de las entidades y organismos dependientes de la Junta de Andalucía, regulada en el artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la que debe verificarse la concurrencia de las causas que justifiquen su permanencia como el medio más idóneo para lograr los fines que tengan asignados, así como su sostenibilidad financiera. Así, la supervisión continua supone un nuevo tipo de control, que se ha configurado en el capítulo III del título V del mencionado texto refundido, con autonomía respecto de las dos modalidades clásicas de control: el previo y el financiero.

La decisión legal de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía tiene un indudable papel instrumental en el ejercicio de la función de control del gasto público y, en particular, de control sobre la materia subvencional y contractual. La mejora de la eficiencia de la actuación pública también pasa por potenciar las técnicas de auditoría operativa y supervisión continua, adicionales a actuaciones de fiscalización previa y control financiero.

Las funciones del Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía se centrarán en tareas superiores de decisión, planificación, organización, supervisión y dirección de las áreas competenciales de control, así como de emisión de informes, dictado de actos de control y de adjuntía o asesoramiento superior.

Las funciones del Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía se centrarán, fundamentalmente, en el apoyo a las funciones de auditoría y, en concreto, a las nuevas funciones de supervisión continua que se encuentran en las fases iniciales de implementación y a las auditorías operativas que ofrecen la información de base para aquellas.

Todas las razones expuestas en este apartado, relativas a la necesidad de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía, motivada por la singularidad de sus funciones, justifican asimismo la necesidad de que los puestos correspondientes a los cuerpos que se crean resulten de adscripción exclusiva a personal perteneciente a los mismos, por lo que expresamente se contempla dicha exigencia en el artículo 8 de esta ley.

## II

El objeto de la presente ley se recoge en su artículo 1. En los artículos 2 y 5 se crean ambos cuerpos, estableciéndose las funciones que, en el desarrollo de las competencias de control interno y contabilidad pública del título V del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública atribuidas a la Intervención General, respectivamente, se asignan a los mismos en los artículos 3 y 6.

Asimismo, en los artículos 4 y 7, esta norma arbitra los sistemas de acceso a estos cuerpos con pleno respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. A tal objeto, si bien se establece la fórmula de oposición como la general para el acceso a los cuerpos, en las disposiciones

transitorias segunda y tercera se regula un régimen transitorio y extraordinario de acceso por concurso-oposición, que se desarrollará en los tres años posteriores a la entrada en vigor de esta ley.

Adicionalmente, el hecho de que algunas funciones interventoras desarrolladas por el Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía ya se venían desarrollando con anterioridad y deban seguir desarrollándose pone de manifiesto la necesidad de regular un régimen de integración del personal funcionario. Es por lo anterior que, en la disposición adicional primera, se establecen los requisitos y el procedimiento excepcional para la integración en el Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía del personal funcionario que, con una experiencia mínima de cinco años continuados, hubiera desempeñado las funciones que en esta ley se adscriben al mismo; en las disposiciones adicionales primera y tercera se habilita a la Consejería competente en materia de administración pública para aprobar las modificaciones de puestos de trabajo que resulten necesarias, y, en la disposición transitoria primera, se establecen las condiciones de permanencia en los puestos de trabajo del personal funcionario en caso de no integración.

Las funciones a realizar por el Cuerpo Técnico de nueva creación son funciones que, hasta la tramitación de esta ley, no han sido desarrolladas por la Intervención General al haber sido recientemente incorporadas a sus competencias mediante la introducción, por la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, de un nuevo capítulo III del título V del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que regula la supervisión continua. Dicha nueva función, de importancia estratégica en el avance a un sector público cuya eficiencia sea permanentemente evaluada, va a ser objeto de desarrollo mediante decreto, tal como establece el apartado 3 del artículo 96 ter del texto refundido. Por dicha razón, en la actualidad no existe personal que venga desarrollando las funciones que se adscriben al nuevo cuerpo y pueda integrarse en el mismo.

Por su parte, en la disposición adicional segunda se regulan los intervalos de niveles que regirán para los Cuerpos de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la disposición adicional quinta se contempla el carácter de autoridad del personal perteneciente a los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de sus funciones, cuando así se le reconozca con arreglo al ordenamiento jurídico vigente.

En concordancia con la creación del Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía, se deroga el artículo 61 (relativo a la creación del Cuerpo Superior de Inspección de Finanzas y Auditoría de la Junta de Andalucía) de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras.

### III

La presente ley se dicta de acuerdo con los principios de buena regulación, a los que se refiere el artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de los principios de necesidad, eficiencia y eficacia, esta ley se justifica en el interés general de cubrir la necesidad de disponer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cuerpos de Intervención y Auditoría con formación específica, no contemplada en los cuerpos existentes, como especialistas propios en materia de control interno, para la correcta asignación del gasto público, no estableciendo ninguna carga administrativa añadida de su aplicación y, de forma eficaz, en cumplimiento del mandato recogido por el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 189.3, conforme a los principios de coordinación, transparencia, contabilización y eficacia.

Por otro lado, cumple con el principio de proporcionalidad, ya que contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad a cubrir con la norma, definiendo y regulando la creación, funciones y forma de acceso a los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la presente ley se dicta en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Constitución española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el marco de la normativa estatal de carácter básico, así como con respeto al derecho de la Unión Europea.

Asimismo, y en relación con el principio de transparencia, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.1.b) y d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el procedimiento de elaboración de la presente norma se ha tenido en cuenta la normativa en materia de igualdad de género vigente y, en especial, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como sus principios generales, en especial la necesaria redacción para eliminar el uso sexista del lenguaje.

### **Artículo 1. Objeto.**

El objeto de la presente ley es la creación del Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía y del Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

### **Artículo 2. Creación del Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.**

Se crea el Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía, que se clasifica en el Grupo A, Subgrupo A1, establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

### **Artículo 3. Funciones del Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría.**

1. El Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará las funciones que se concretan en el apartado 2, de control interno de la actividad financiera

del sector público autonómico, en sus modalidades de control previo, control financiero y supervisión continua, así como la dirección y gestión de la contabilidad pública y el auxilio y colaboración con los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal, cuando así se le requiera, dentro de los límites de las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. Al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía se le asignan, en relación con las competencias atribuidas a la Intervención General por el título V del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el resto del ordenamiento jurídico, y bajo la superior dirección de su titular, las funciones que comprenden el más alto nivel de desarrollo de dichas competencias y articulan el funcionamiento del sistema de control interno y de contabilidad y, en concreto:

- a) La coordinación de las distintas áreas competenciales comprendidas en el mencionado título V.
- b) La dirección e impulso de la ejecución de los actos, informes o tareas mediante los que se desarrolla el respectivo ámbito competencial encomendado.
- c) La emisión de los informes o dictado de los actos de control mediante los que se concretan los pronunciamientos en materia de control o rendición de información.
- d) La realización de las labores de asesoramiento superior y adjuntía a todas las funciones relacionadas en los párrafos a), b) y c).
- e) Aquellas otras que, exigidas por la necesaria adaptación a las modificaciones que, en su caso, se produzcan en las funciones del control interno o en la estructura y organización de la Intervención General, se determinen por la persona titular de este órgano.

#### **Artículo 4. Acceso al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría.**

El ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía será por oposición, exigiéndose estar en posesión de titulación universitaria de Grado, Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería u otro título equivalente.

#### **Artículo 5. Creación del Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.**

Se crea el Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía, que se clasifica en el Grupo A, Subgrupo A2, establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### **Artículo 6. Funciones del Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría.**

El Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará las funciones de apoyo técnico a las atribuidas al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la

Administración de la Junta de Andalucía en las materias de supervisión continua y de auditoría operativa, reguladas, respectivamente, en los artículos 96 bis y 93.3.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como otras funciones de apoyo técnico que se le encomienden dentro de los respectivos procedimientos de control.

**Artículo 7.** *Acceso al Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría.*

El ingreso en el Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía será por oposición, exigiéndose estar en posesión de titulación universitaria de Grado, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica u otro título equivalente.

**Artículo 8.** *Exclusividad de adscripción.*

La relación de puestos de trabajo contemplará la exclusividad de la adscripción de los puestos correspondientes a los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía, mientras permanezca en activo en dichos cuerpos, solo podrá desempeñar puestos adscritos a los mismos.

**Disposición adicional primera.** *Régimen de Integración en el Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.*

1. La Consejería competente en materia de administración pública aprobará, mediante orden, la integración en el Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía del personal funcionario de carrera del Subgrupo A1 que así lo solicite, siempre y cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

a) Que, a la entrada en vigor de esta ley, el personal funcionario se encuentre en servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía ocupando con carácter definitivo alguno de los puestos de trabajo cuyas funciones se correspondan con las previstas en el artículo 3 y se acredite que dicha ocupación se hubiera producido de forma continuada en los cinco años inmediatamente anteriores a la mencionada entrada en vigor.

b) Que, a la entrada en vigor de esta ley, el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía se encuentre en servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género o violencia terrorista, siempre que se encuentren en el periodo de reserva de puesto a que hacen referencia los apartados 5 y 6 del artículo 89, respectivamente, previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y se acredite haber ocupado con carácter definitivo un puesto cuyas funciones se correspondan con las previstas en el artículo 3 de

la presente ley durante al menos cinco años continuados en el periodo de los diez años anteriores a la entrada en vigor de la misma.

A los exclusivos efectos del cumplimiento del requisito del periodo de cinco años continuados exigido en los párrafos *a)* y *b)* anteriores, se asimilará al tiempo desempeñado con ocupación definitiva:

1.º El desempeñado con carácter provisional en un puesto de trabajo que, sin solución de continuidad, después se haya ocupado con carácter definitivo.

2.º El desempeñado con carácter definitivo con las mismas condiciones anteriores en puestos pertenecientes a cuerpos de otras Administraciones que realicen funciones sustancialmente coincidentes con las del Cuerpo Superior en los términos que disponga la normativa de aplicación.

3.º El de permanencia en las situaciones administrativas a las que se refiere el párrafo *b)*, siempre que en el momento de pasar a las mismas se estuviera ocupando con carácter definitivo un puesto cuyas funciones se correspondan con las del artículo 3.

2. El órgano directivo central competente en materia de administración pública dictará, en el plazo de diez días desde la entrada en vigor de esta ley, resolución por la que se aprobarán los formularios de solicitud, en aplicación del criterio de normalización documental establecido en el artículo 6.3.f) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y en la que se acordará asimismo el inicio del procedimiento previsto en este apartado.

La solicitud de integración, que se dirigirá a la Consejería competente en materia de administración pública, solo podrá ejercitarse una vez. El plazo para su ejercicio será, salvo en caso de fuerza mayor, de dos meses improrrogables desde el día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se aprueben los formularios. De conformidad con el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos. Asimismo, los trámites de subsanación y audiencia se registrarán por lo previsto en la mencionada ley.

La orden de integración se dictará en el plazo máximo de cuatro meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. La falta de resolución expresa tendrá efecto desestimatorio. Dicha orden se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, sin perjuicio de la notificación individual a las personas solicitantes.

3. De forma simultánea a la orden de integración, la Consejería competente en materia de administración pública aprobará, también mediante orden, las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que resulten necesarias para determinar la adscripción al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía de aquellos puestos del Subgrupo A1 que tuviesen asignadas las funciones previstas en el artículo 3 y estuviesen ocupados por las personas que se integran en dicho cuerpo.

4. El personal funcionario de carrera integrado en el Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía quedará en situación de excedencia voluntaria en el cuerpo de procedencia.

**Disposición adicional segunda.** *Intervalos de niveles.*

La relación de puestos de trabajo contemplará los siguientes intervalos de niveles correspondientes a los Subgrupos A1 y A2 a los que se refiere el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Subgrupo A1. Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

Nivel mínimo: 26.

Nivel máximo: 30.

b) Subgrupo A2. Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

Nivel mínimo: 20.

Nivel máximo: 26.

**Disposición adicional tercera.** *Habilitación.*

Se habilita a la Consejería competente en materia de administración pública para realizar las modificaciones de la relación de puestos de trabajo de la Consejería competente en materia de hacienda que resulten precisas en cumplimiento de lo establecido en esta ley.

**Disposición adicional cuarta.** *Ocupación provisional de los puestos adscritos al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría.*

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8, los puestos que se adscriban al Cuerpo Superior por la integración de sus ocupantes y se queden vacantes con posterioridad a dicha integración podrán ser cubiertos de forma transitoria hasta su ocupación por cualquiera de los procedimientos previstos en esta ley y con carácter de ocupación provisional, de acuerdo con la normativa vigente en materia de función pública, por personal funcionario que, en el momento en que se produzca la vacante del puesto a cubrir, se encuentre realizando las funciones previstas en el artículo 3 en puestos que no se hayan adscrito.

**Disposición adicional quinta.** *Carácter de autoridad.*

En el desarrollo de sus funciones, el personal funcionario de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía tendrá la consideración de agente de la autoridad, cuando así se le reconozca, con arreglo al ordenamiento jurídico vigente.

**Disposición transitoria primera.** *Régimen transitorio en la ocupación de los puestos cuyas funciones se adscriben al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El personal funcionario que, a la entrada en vigor de esta ley, de conformidad con las disposiciones establecidas en la misma, estuviese ocupando un puesto de trabajo cuyas funciones se correspondan con las previstas en el artículo 3 y que no se integre en el Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía podrá continuar desempeñando el puesto con el mismo carácter de ocupación hasta tanto dicho puesto quede vacante. En ese momento, de oficio, se procederá a la modificación de la relación de puestos de trabajo para su adscripción al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Disposición transitoria segunda.** *Régimen transitorio de acceso al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.*

1. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, podrá convocarse de forma excepcional y por una sola vez un concurso-oposición con cuya superación podrá accederse al Cuerpo Superior de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La convocatoria del proceso de concurso-oposición al que se refiere la presente disposición deberá reunir las siguientes características:

a) En la fase de concurso de méritos, se valorarán los méritos que se indican a continuación, ponderándose por el siguiente orden:

1.º El tiempo de desempeño de un puesto de trabajo cuyas funciones se correspondan con las previstas en el artículo 3.

2.º El tiempo de experiencia, distinto del anterior, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera.

3.º El tiempo de experiencia, distinto de los anteriores, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales.

4.º Cualesquiera otros méritos que se determinen en los baremos de valoración que se contengan en la convocatoria.

b) La fase de oposición del proceso selectivo por concurso-oposición al que se refiere la presente disposición transitoria exigirá acreditar los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para el acceso por oposición, en los términos que se determinen en la convocatoria.

c) La puntuación de la fase de concurso no podrá superar el 40% del total del baremo.

3. Asimismo, en la fase de concurso de méritos se valorará el tiempo de desempeño de puestos de trabajo cuyas funciones pudieran ser equiparadas por su contenido o características a los puestos a los que se refiere el artículo 3, así como la experiencia en otros cuerpos cuyas funciones puedan ser equiparadas por las mismas razones a los cuerpos de la Administración de la Junta de Andalucía



señalados en el apartado 2.a) 2.º y 3.º de esta disposición, en los términos que se determinen en la convocatoria y respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**Disposición transitoria tercera.** *Régimen transitorio de acceso al Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.*

1. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 7, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley podrá convocarse de forma excepcional y por una sola vez un concurso-oposición con cuya superación podrá accederse al Cuerpo Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La convocatoria del proceso de concurso-oposición al que se refiere la presente disposición deberá reunir las siguientes características:

a) En la fase de concurso de méritos, se valorarán los méritos que se indican a continuación, ponderándose por el siguiente orden:

1.º El tiempo de experiencia en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera.

2.º El tiempo de experiencia en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Administración General.

3.º Cualesquiera otros méritos que se determinen en los baremos de valoración que se contengan en la convocatoria.

b) La fase de oposición del proceso selectivo por concurso-oposición al que se refiere la presente disposición transitoria exigirá acreditar los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para el acceso por oposición, en los términos que se determinen en la convocatoria.

c) La puntuación de la fase de concurso no podrá superar el 40% del total del baremo.

3. Asimismo, en la fase de concurso de méritos se valorará la experiencia en otros cuerpos cuyas funciones puedan ser equiparadas por su contenido y características a los cuerpos de la Administración de la Junta de Andalucía señalados en el apartado 2.a) 1.º y 2.º de esta disposición, en los términos que se determinen en la convocatoria y respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta ley o la contradigan.

2. Queda derogado expresamente el artículo 61 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras.

**Disposición final primera.** *Desarrollo normativo.*

El desarrollo reglamentario de esta ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la Ley Orgánica del Sistema Universitario**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Retirada*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2023, con la conformidad del G.P. Popular de Andalucía, tiene por retirada la Proposición no de ley en pleno relativa a la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Sevilla, 25 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-23/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la necesidad de nuevas unidades judiciales en Andalucía y modernización de la justicia**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía, Socialista y Por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto 5.º, nuevo**

«5.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abordar la mejora inmediata de las infraestructuras judiciales de Andalucía implementando medidas centradas en la unificación de sedes judiciales, con el objeto de poner fin a la marcada dispersión judicial actual; la modernización y adecuación de las sedes judiciales, especialmente aquellas que aún cuentan con barreras arquitectónicas y graves deficiencias en sus instalaciones; el incremento de la seguridad y la vigilancia de las sedes judiciales; el paulatino descenso de la figura del arrendamiento; o la culminación de todos los proyectos relativos a las ciudades de justicia en nuestra región, entre otros».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2.º**

«2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a proceder a la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Córdoba en un nuevo Juzgado de lo Penal n.º 7».

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 3, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto X, con la siguiente redacción:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad, ponga en funcionamiento las cuatro nuevas unidades judiciales aprobadas por el Gobierno de la nación para el 2022 en Andalucía, y que a la fecha actual siguen sin ponerse en marcha:

- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 22 de Málaga.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 31 de Sevilla.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Ayamonte.
- Juzgado de 1.ª Mercantil n.º 4 de Sevilla».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 1.º**

Se propone la modificación del punto 1, con la siguiente redacción:

«1.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, atienda la solicitud de creación de nuevos juzgados y plazas de magistrados para las Audiencias Provinciales y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a la propuesta priorizada de unidades judiciales en Andalucía para la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente a 2023, con la previsión de fechas de efectividad remitida por la Junta de Andalucía con efectividad 31 de diciembre de 2023:

- Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 4 de Málaga (con extensión de la jurisdicción a Málaga y Torremolinos, artículo 87 bis.2 de la LOPJ).
- Juzgado de lo Social n.º 6 de Almería.
- Juzgado de Instancia e Instrucción n.º 3 de Berja.
- Audiencia Provincial de Córdoba, Sección Civil: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial de Granada, Sección Civil: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial de Málaga, Sección Penal: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Penal: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial de Málaga, Sección Civil: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial de Jaén, Sección Civil: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial de Almería, Sección Civil: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de la Palma del Condado.
- Juzgado de lo Social n.º 4 de Cádiz.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Antequera.

- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 de Almería.
- Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Barbate».

Sevilla, 16 de mayo de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto 1.º**

Se propone la siguiente redacción:

«1.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a atender la solicitud de creación de nuevos juzgados y plazas de magistrados para las Audiencias Provinciales y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reforzando así la falta de inversión en este aspecto de algunos gobiernos estatales anteriores, de tal modo que se pongan en funcionamiento para el próximo año. Las unidades solicitadas son, por orden alfabético, las siguientes:

- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Almería: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Córdoba: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Granada: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Jaén: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Málaga: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial, Sección Penal, de Málaga: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial, Sección Penal, de Sevilla: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de lo Social n.º 6 de Almería.
- Juzgado de lo Social n.º 4 de Cádiz.
- Juzgado de lo Social n.º 9 de Granada.
- Juzgado de lo Social n.º 15 de Sevilla.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 de Almería.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 23 de Málaga.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 24 de Málaga.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Fuengirola.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 32 de Sevilla.

- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 33, de Sevilla.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Torremolinos.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Antequera.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Barbate.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Berja.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Carmona.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Coria del Río.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de La Palma del Condado.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Lora del Río.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Motril.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Sanlúcar la Mayor.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Santa Fe (con competencia en materia de violencia sobre la mujer).
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Utrera.
- Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 3 de Sevilla.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 3 de Granada.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 4 de Málaga (con extensión de la jurisdicción a Málaga y Torremolinos, artículo 87 bis.2 de la LOPJ).
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 5 de Sevilla.
- Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga: 1 plaza de magistrado.

### **Enmienda núm. 6, de modificación**

#### **Punto 2.º**

Se propone la siguiente redacción:

«2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a mantener el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Córdoba y crear el Juzgado de lo Penal n.º 7, con competencias para el conocimiento de asuntos en materia de violencia de género».

### **Enmienda núm. 7, de modificación**

#### **Punto 3.º**

Se propone la siguiente redacción:

«3.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear de forma urgente una planificación de nuevas ciudades de la justicia en aquellas provincias en las que los órganos unipersonales estén disgregados para su posterior solicitud de creación al Ministerio de Justicia del Gobierno de España que dé respuesta a las necesidades de Andalucía».

**Enmienda núm. 8, de adición**

**Punto 5.º**

Se propone la siguiente redacción:

«5.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a crear plazas de refuerzo tanto de jueces como de personal funcionario para descargar de trabajo a aquellos órganos judiciales que momentáneamente sufren una excesiva carga de trabajo».

**Enmienda núm. 9, de adición**

**Punto 6.º**

Se propone la siguiente redacción:

«6.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un ambicioso plan de mediación y solución extrajudicial de conflictos».

Parlamento de Andalucía, 16 de mayo de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **12-23/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la necesidad de nuevas unidades judiciales en Andalucía y modernización de la justicia**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023  
Orden de publicación de 23 de mayo de 2023*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA NECESIDAD DE NUEVAS UNIDADES JUDICIALES EN ANDALUCÍA Y MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

1.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a atender la solicitud de creación de nuevos juzgados y plazas de magistrados para las Audiencias Provinciales y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tal y como ha sido acordado en la Comisión Mixta entre la Junta de Andalucía y el Alto Tribunal andaluz, de tal modo que se pongan en funcionamiento para el próximo año. Las unidades judiciales solicitadas son, por orden alfabético provincial, las siguientes:

- Juzgado de lo Social n.º 6 de Almería.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 de Almería.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Berja.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Almería: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de lo Social n.º 4 de Cádiz.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Barbate.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Córdoba: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Motril.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Granada: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de La Palma del Condado.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Jaén: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 23 de Málaga.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 24 de Málaga.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 4 de Málaga (con extensión de la jurisdicción a Málaga y Torremolinos, artículo 87 bis.2 de la LOPJ).
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Antequera.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Fuengirola.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Torremolinos.

- Audiencia Provincial, Sección Penal, de Málaga: 11 plazas de magistrado.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Málaga: 1 plaza de magistrado.
- Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 32 de Sevilla.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 33 de Sevilla.
- Provincial, Sección Penal, de Sevilla: 1 plaza de magistrado.

2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a proceder a la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Córdoba en un nuevo Juzgado de lo Penal n.º 7, con competencias para el conocimiento de asuntos en materia de violencia de género.

3.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar trabajando en una planificación de nuevas sedes judiciales para su posterior solicitud de creación al Ministerio de Justicia del Gobierno de España que dé respuesta a las necesidades de Andalucía.

4.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a culminar, de manera urgente, las reformas legislativas referidas a los proyectos de eficiencia procesal, organizativa y digital, al ser estos necesarios e inaplazables para la modernización de la Justicia.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-23/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a impulsar un pacto nacional por la vivienda**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a llevar a cabo políticas fiscales, de gestión administrativas y de reformas legales que favorezcan el acceso a la vivienda, reactiven el sector inmobiliario y de la construcción como sector prioritario generador de empleo, riqueza y bienestar en nuestra tierra, que consolide y mejore las tramas urbanas y núcleos de población, con políticas de rehabilitación adecuadas y eficientes».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que por parte del Gobierno de España se impulse en materia de vivienda una política que tenga como eje principal impulsar el aumento de oferta de viviendas con intervención pública a precio asequible e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

– Promover la vivienda protegida en régimen de propiedad o arrendamiento con opción a compra, en especial a jóvenes y a familias numerosas.

– Fomentar el parque público de viviendas protegidas en alquiler a precio asequible y con opción a compra, mediante actuaciones de nueva construcción, reanudación o rehabilitación y mediante subvenciones a los promotores que lo soliciten.

- Implantar el Programa vivienda protegida en venta en régimen de permuta.
- Bajar, en el marco de sus competencias, los impuestos que gravan el acceso a la inversión en primera vivienda, así como las deducciones en el tramo autonómico del IRPF por adquisición o rehabilitación en vivienda habitual, sin distinción en la edad de la persona adquirente y facilitando el acceso a la primera vivienda de jóvenes a través de avales, así como de las familias numerosas.
- Estudiar el acuerdo con las entidades financieras para que se estudie la creación de una línea de avales a los jóvenes que quieran acceder a una vivienda, cubriendo hasta una cuantía máxima del 20% del valor de la vivienda.
- Establecer un plan de inspección periódica del parque de viviendas de protección oficial para evitar que existan viviendas públicas deshabitadas o que se encuentren en condiciones deplorables. Y que se aplique también al Plan EcoVivienda».

Parlamento de Andalucía, 16 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

### **Enmienda núm. 3, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto X, con la siguiente redacción:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el marco de sus competencias directas, dé oportuno cumplimiento a la Ley por el Derecho a la Vivienda una vez finalice su tramitación y se publique en el *Boletín Oficial del Estado*».

Sevilla, 16 de mayo de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a impulsar un pacto nacional por la vivienda**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 23 de mayo de 2023*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A IMPULSAR UN PACTO NACIONAL POR LA VIVIENDA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a que por las distintas administraciones, en el marco de sus respectivas competencias, lleven a cabo políticas fiscales, de gestión administrativas y de reformas legales que favorezcan el acceso a la vivienda, reactiven el sector inmobiliario y de la construcción como sector prioritario generador de empleo, riqueza y bienestar en nuestra tierra, de una manera sostenible, que consolide y mejore las tramas urbanas y núcleos de población, con políticas de rehabilitación adecuadas, y que generen nuevos desarrollos que prioricen la ciudad compacta, ecológica y eficiente.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, con carácter urgente, lleve a cabo negociaciones con los representantes políticos en las Cortes, y especialmente con las administraciones autonómicas y locales, así como con los principales sectores económicos y financieros afectos de la promoción y la construcción y con los agentes sociales y demás implicados, para la consecución de un pacto nacional por la vivienda con la suficiente dotación en los Presupuestos Generales del Estado en el que, entre otras medidas, se contemplen las siguientes:

– Aval del porcentaje que la banca, como acreedor hipotecario, no financia como entrada en la adquisición del precio total de la vivienda para completar la financiación de la hipoteca que solicitan los adquirentes que carecen del ahorro previo, que oscila entre el 15 y 20%, según la coyuntura.

– Avaes en la formalización de los contratos de arrendamiento de viviendas para jóvenes en concepto de fianza o aseguramiento, con rentas medias y bajas, para reducir su carga a la hora de acceder a la vivienda habitual.

– Ayuda de 1.000 euros para la emancipación de los jóvenes que podrán destinar a gastos objetivos del primer acceso a una vivienda tanto en alquiler como compra. Cuantificable en función de la renta y en un único pago.

– Ampliación de la consignación presupuestaria de su convocatoria del Bono Joven de alquiler que evite que queden fuera de su beneficio miles de jóvenes, como ha ocurrido.

– Llevar a cabo las reformas legales necesarias para reforzar las garantías y seguridad jurídica a los propietarios de inmuebles ante el incremento de la ocupación y tolerancia cero desde la Administración pública frente a este fenómeno. Desalojo de los okupas en un plazo máximo de 24 horas.

– Apuesta por incentivar una política pública de vivienda protegida tanto de promoción pública como privada, así como el alquiler asequible en colaboración público-privada.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que lleve a cabo la necesaria actualización y modernización de la desfasada legislación estatal básica preexistente de carácter general sobre vivienda en materia de propiedad horizontal, para solucionar problemáticas recurrentes, en lo referido a arrendamientos urbanos para corregir los desequilibrios sinalagmáticos en los que está derivando por el populismo legislativo, la necesidad de su fomento y flexibilización, así como la mejora de la normativa de cooperativas, lo que atañe a patrimonio histórico, ordenación de la edificación, calidad arquitectónica y garantía de los adquirentes, y por último, pero no menos importante, la referida a vivienda protegida y a la mejora de los futuros planes de vivienda tras la experiencia de los anteriores.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a modificar los planteamientos de la nueva Ley de Vivienda en lo referido al proceso y competencias compartidas en la ampliación de las zonas tensionadas en el mercado del alquiler, a las nocivas consecuencias que puede tener la figura y regulación de grandes tenedores en el mercado de la inversión financiera e inmobiliaria, los mecanismos de actualización anual del alquiler, en la línea del derecho comparado europeo que mejor resultado está dando, una adecuada regulación de los honorarios de la inmobiliaria en la promoción, perfeccionamiento y servicios contratados por las partes del contrato de arrendamiento y demás regulación referida a otros gastos, acuerdos privados conforme a Derecho civil, normativa de desahucio, beneficios y recargos fiscales.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que, por parte del Gobierno de España, se impulse en materia de vivienda una política que tenga como eje principal el impulsar el aumento de la oferta de viviendas con intervención pública a precio asequible e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que, entre otras medidas, continúe:

– Promoviendo la vivienda protegida, a través del actual Plan Vive en Andalucía, impulsando su pronta ejecución.

– Fomentando el parque público de viviendas protegidas en alquiler a precio asequible, mediante actuaciones de nueva construcción, reanudación o rehabilitación, y mediante subvenciones a los promotores públicos o privados que lo soliciten.

– Implantando el Programa vivienda protegida en venta en régimen de permuta.

– Convocando ayudas al alquiler dirigidas a las entidades del tercer sector que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar, otras especialmente vulnerables y víctimas del terrorismo.

– Estudiando una nueva bajada en el marco de sus competencias, de los impuestos que gravan el acceso a la inversión en primera vivienda, así como las deducciones en el tramo autonómico del IRPF por

adquisición o por rehabilitación en vivienda habitual, sin distinción en la edad de la persona adquirente y facilitando el acceso a la primera vivienda de jóvenes menores de 35 años a través de avales.

– Estableciendo mecanismos de denuncia rápida contra la inquilinación para que, en caso de incumplimientos involuntarios y reiterados, se proceda inmediatamente al desalojo de los okupas.

– Estableciendo un plan de inspección periódica del parque de viviendas de protección oficial para evitar que existan viviendas públicas deshabitadas o que se encuentren en condiciones deplorables. Y que se aplique también al Plan EcoVivienda.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa al impulso a la negociación de la financiación de las Entidades Locales andaluzas en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y, en particular, del Servicio de Ayuda a Domicilio**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir dialogando con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) en el marco del documento “Posicionamiento y Argumentario sobre la revisión de la financiación del sistema público de dependencia en Andalucía. La financiación del servicio de ayuda a domicilio”, aprobado por la Ejecutiva de la FAMP».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con la tramitación del proyecto de Orden reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, con el fin de actualizar la regulación del servicio de ayuda a domicilio, aprovechando la experiencia adquirida en su aplicación mediante la colaboración de las Administraciones autonómica y local durante más de una década, introduciendo las mejoras necesarias, siempre desde el diálogo en el seno del Consejo Andaluz de Concertación Local y el cumplimiento de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y la Ley de Servicios Sociales de Andalucía».



**Enmienda núm. 3, de modificación****Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dialogar, con voluntad de alcanzar un acuerdo en el seno del Consejo Andaluz de Concertación Local, la propuesta de revisión de financiación del Sistema Público de Servicios Sociales para establecer nuevo sistema de financiación suficiente para las prestaciones previstas en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía y en la Ley de Dependencia que gestionan las Entidades Locales, exigiendo conjuntamente al Gobierno de la nación que aporte la financiación necesaria, con un distribución que no discrimine a la Comunidad Autónoma de Andalucía».

**Enmienda núm. 4, de adición****Punto 5, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) un grupo de trabajo para analizar nuevos modelos de gestión y financiación de los servicios sociales gestionados por las Entidades Locales, entre los que se encuentra el Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación básica de los servicios sociales comunitarios en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia».

Parlamento de Andalucía, 16 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 5, de adición****Punto 5, nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de un plan para la progresiva internalización en los próximos 3 años del sistema de asistencia a domicilio, que siendo una prestación pública y una actividad propia de la Administración, debe dejar de prestarse por empresas privadas, destinando las plusvalías que ahora mismo se llevan empresas por la simple labor de poner

a disposición mano de obra a mejorar las condiciones laborales y retributivas de las trabajadoras que realizan el servicio».

## **Enmienda núm. 6, de adición**

### **Punto 6, nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a blindar la financiación de servicios sociales con un mínimo que corresponda al 2% del PIB».

## **Enmienda núm. 7, de adición**

### **Punto 7, nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se tenga en cuenta la participación de los trabajadores sociales y/o sindicatos en la negociación del presupuesto destinado a servicios».

Parlamento de Andalucía, 16 de mayo de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

***12-23/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa al impulso a la negociación de la financiación de las Entidades Locales andaluzas en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y, en particular, del Servicio de Ayuda a Domicilio***

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023  
Orden de publicación de 23 de mayo de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO A LA NEGOCIACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS EN EL MARCO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA Y, EN PARTICULAR, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable al documento «Posicionamiento y Argumentario sobre la revisión de la financiación del Sistema Público de Dependencia en Andalucía. La financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio», aprobado por la Ejecutiva de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir, en toda su literalidad y en sus justos términos, las previsiones tanto del artículo 25 de la LAULA como del artículo 16 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, de modo que toda nueva competencia o prestación que se asigne a las Entidades Locales, dentro de la futura Orden reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio o del nuevo Catálogo de Prestaciones de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, lleve aparejada su financiación directa y suficiente, acordada previamente en el seno del Consejo Andaluz de Concertación Local.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-23/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar abordando los problemas que arrastra la educación pública andaluza y a seguir articulando las inversiones y recursos necesarios para cumplir con planes de infraestructuras educativas que permitan contar con instalaciones dignas...».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar invirtiendo en la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, como obliga la Ley 1/2020, de 13 de julio».

**Enmienda núm. 3, de modificación****Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar ejecutando los planes de infraestructuras educativas vigentes, que suponen unas 1.500 actuaciones, en centros educativos del sistema público andaluz de enseñanza».

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar y culminar en este curso escolar las actuaciones urgentes y necesarias en los siguientes centros educativos del sistema público andaluz de enseñanza:

**ALMERÍA**

Adra - CEIP Pedro Mena

Adra - IES Gaviota

Albox - CEIP Velázquez

Albox - IES Cardenal Cisneros

Almería - CEIP El Puche

Almería - CEIP Rafael Alberti

Almería - CEPR Padre Méndez

Almería - CPM Real Conservatorio Profesional de Música Julián Arcas

Almería - EA Almería

Almería - El La Alcazaba

Almería - Escuela de Arte y Superior de Diseño Carlos Pérez Siquier

Almería - IES Azcona

Almería - Nuevo IES en zona de los Molinos  
Almería - Nuevo IES en zona de Nueva Almería  
Almería Instinción - CPR Valle de Andarax  
Almería La Cañada de San Urbano - CEIP Ferrer Guardia  
Canjáyar - IES Valle de Andarax  
Cantoria - IES Valle del Almanzora  
Carboneras - IES Juan Goytisolo  
El Ejido - CEPR Ciavieja  
El Ejido - El Las Norias  
El Ejido - IES Luz del Mar  
El Ejido - IES Pablo Ruiz Picasso  
El Ejido Balerma - IES Mar Azul  
El Ejido San Agustín - CEIP San Agustín  
El Ejido Santa María del Águila - CEIP Jesús de Perceval  
El Ejido Santa María del Águila - CEIP Santa María del Águila  
Huércal-Overa - CEIP Profesor Tierno Galván Huércal-Overa - CEIP San José de Calasanz  
Macael - CEIP Ntra. Sra. del Rosario  
Níjar San Isidro de Níjar - CEIP Juan Sebastián Elcano  
Nueva Almería - CEIP La Goleta.  
Roquetas de Mar - CEIP Las Lomas  
Roquetas de Mar - El La Rosaleda  
Roquetas de Mar - IES Algazul  
Roquetas de mar - IES Marinas.  
Roquetas de Mar Aguadulce - IES Mar Mediterráneo  
Macael - CEIP Ntra. Sra. del Rosario  
Níjar San Isidro de Níjar - CEIP Juan Sebastián Elcano  
Nueva Almería - CEIP La Goleta.  
Roquetas de Mar - CEIP Las Lomas  
Roquetas de Mar - El La Rosaleda  
Roquetas de Mar - IES Algazul  
Roquetas de mar - IES Marinas.  
Roquetas de Mar Aguadulce - IES Mar Mediterráneo  
Roquetas de Mar El Parador de las Hortichuelas - CEIP Francisco Villaespesa  
Sorbas - IES Río Aguas  
Vélez-Rubio - IES José Marín  
Vélez-Rubio - IES Velad Al Hamar  
Vera - El Campanillas  
Viator - IES Torreserena  
Vicar - CEIP En Las Cabañuelas

Vícar - CEIP La Envía  
Vícar La Gangosa - CEIP Blas Infante  
Vícar Puebla de Vícar - El Los Jazmines

**CÁDIZ**

Algeciras - CEEE Virgen de la Esperanza  
Algeciras - CEIP San Bernardo  
Algeciras - Conservatorio Paco de Lucía  
Algeciras - El Los Navegantes  
Algeciras - EOI Algeciras  
Algeciras - IES Isla Verde  
Algeciras - IES Saladillo  
Algeciras - SIPEP Entre dos aguas  
Barbate - IES Torre del Tajo  
Barbate - IES Trafalgar  
Cádiz - CEIP Profesor Juan Carlos Aragón Cádiz - CEIP Reyes Católicos  
Cádiz - El Virgen de la Palma  
Cádiz - IES Fernando Aguilar Quignon  
Castellar - IES Almoraima  
Chiclana - CEIP Alameda  
Chiclana - CEIP Atlántida  
Chiclana - CEIP José de la Vega  
Chiclana - CEIP Al-Ándalus  
Chiclana de la Frontera - CEIP Serafina Andrades  
Chiclana de la Frontera - El Alborada  
Chiclana de la Frontera - IES Pablo Ruiz Picasso  
Chipiona - CEIP Príncipe Felipe  
Chipiona - IES Caepionis  
Conil de la Frontera - CEIP El Colorado  
Conil de la Frontera - IES La Atalaya  
El Bosque - CEIP Albarracín  
El Gastor - CEIP N.ª Sra. Del Rosario  
El Puerto de Santa María - IES Antonio de la Torre  
El Puerto de Santa María - CEIP Sericicola  
El Puerto de Santa María - El Sirenita  
El Puerto de Santa María - IES Francisco Javier de Uriarte  
El Puerto de Santa María - IES Las Banderas  
El Torno - CEIP Guadalete  
Guadalcazín - CEIP Tomasa Pinilla

Jerez de la Frontera - CEIP las Granjas  
Jerez de la Frontera - CEIP Guadalete  
Jerez de la Frontera - El Primavera  
Jerez de la Frontera - IES Asta Regia  
Jerez de la Frontera - IES José M. Caballero Bonald  
Jerez de la Frontera - RE Rancho Colores Jerez  
Jerez de la Frontera La Barca de la Florida - CEIP Barca de la Florida  
Jimena de la Frontera - IES Hozgarganta  
La Línea - CEIP zona norte de la ciudad.  
La Línea de la Concepción - CEIP Santiago  
La Lenca de la Concepción - El La Atunara  
La Línea de la Concepción - El Virgen Inmaculada  
La Línea de la Concepción - IES Mar de Poniente  
Los Barrios - Construcción nuevo IES  
Los Barrios - El Virgen de la Paz Escolarización  
Los Barrios - RE San Isidro Labrador  
Medina-Sidonia - IES San Juan de Dios  
Olvera - CEIP Calasanz  
Olvera - CEIP Cervantes  
Olvera - IES Zaframagón  
Rota - IES Castillo de Luna  
Rota. Nuevo centro escolar  
San Fernando - CEIP San Ignacio  
San Fernando - El Blas Infante  
San Fernando - IES Sancti Petri  
San José del Valle - IES Castillo de Tempul  
San Roque - CEIP Gloria Fuertes  
San Roque - CEIP San Bernardo  
Sanlúcar - CEIP La Jara  
Sanlúcar de Barrameda - El Guadalquivir  
Sanlúcar de Barrameda - IES Doñana  
Setenil de las Bodegas - IES Villa de Setenil  
Tarifa - Nuevo IES  
Torrecera - CEIP Torrecera  
Ubrique - CEIP Benafelix  
Vejer de la Frontera - CEIP Ntra. Sra. de la Oliva  
Villaluenga- Nuevo CEIP  
Villamartín - IES Castillo de Matrera  
Villamartín - IES La Loma



**CÓRDOBA**

Aguilar de la Frontera - IES Vicente Núñez Alcaracejos - CEIP Nuestra Señora de Guía Almodóvar del Río- CEIP Luis de Góngora

Añora - CEIP Nuestra Señora de la Peña

Cañete de las Torres - CEIP Ramón Hernández Martínez Cerro Muriano Córdoba-Obejo - Construcción de un IES

Córdoba - CEIP Eduardo Lucena

Córdoba - CEIP Federico García Lorca

Córdoba - CELP Obispo Osio

Córdoba - CEIP Torre Malmuerta

Córdoba - EA Dionisio Ortiz

Córdoba - El Los Reyes

Córdoba - El San José

Córdoba - IES Ángel de Saavedra

Córdoba - IES Maimónides

Córdoba - IES Trassierra

Córdoba El Higuero - CEIP Maimónides

Espiel - CEIP Antonio Valderrama

Fernán Núñez - CEIP Fernando Miranda Fernán Núñez - IES Francisco de los Ríos

Fuente Carreteros - CEIP Blas Infante

Fuente Obejuna - CEIP San Carlos Borromeo

Iznájar - CPR Iznájar Norte

La Carlota El Arrecife - CEIP Profesor Tierno Galván

Lucena - CEIP Barahona de Soto

Montilla - CEIP San Francisco Solano

Montoro - IES. Santos Isasa

Nueva Carteya - CEIP Francisco García Amo

Posadas - CEIP Andalucía

Priego de Córdoba - CEIP Ángel Carrillo

Villa del Río - CEIP Poeta Molleja

Villafranca de Córdoba - CEIP Teresa Comino

**GRANADA**

Alfacar - CEIP Alfacar

Alhendín - CEIP Sagrado Corazón de Jesús

Almuñécar - IES Al-Ándalus

Armillá - CEIP Tierno Galván

Armillá - Nuevo CEIP San Miguel

Atarfe - CEIP Doctor Jiménez y Atalaya

Baza - IES José de Mora  
Belicena - CEIP la Almohada Busquistar - CPR Los Castaños  
Cádiar - CEI Río Chico  
Castell de Ferro - CEIP Virgen del Carmen  
Cenes de la Vega - Nuevo IES  
Churriana de la Vega - CEPR San Roque Cuevas del Campo - CEIP Cuevas del Campo  
Diezma - CEIP Cristo de la Fe  
Freila - CPR Negratín / Sede: Freila  
Gójar - CEIP Virgen de la Paz.  
Granada - CEIP Sierra Elvira  
Granada - conservatorio de música Ángel Barrios  
Granada - BI Portal de Belén  
Guadix - CEIP Alcudia  
Guadix - CEIP Medina Olmos  
Guadix - BI La Alcazaba  
Guadix - LES Pedro Antonio de Alarcón  
Huétor Vega - IES Los Neveros  
Llora - IES Diego de Silo  
Jerez del Marquesado - CPR Sened  
Jun - CEIP La Purísima  
La Herradura - CEIP Las Gaviotas  
La Herradura - Nuevo IES  
La Zubia - IES Laurel de la Reina  
Loja - El Infanta Cristina Loja - RE Medina Lauxa  
Monachil - Proyecto nuevo CEIP Miraflores  
Motril - El Los Almendros  
Motril - El Los Girasoles  
Ogíjares - CEEE Jean Piaget  
Ogíjares - IES Blas Infante  
Órgiva - IES Alpujarra  
Pulianas - Nuevo colegio de infantil.  
Purullena - CEIP Purullena  
Purullena - El Reina Isabel  
Vegas del Genil - Nuevo CEIP de Ambroz  
Zafarraya - CEIP Enrique Tierno Galván

**HUELVA**

Aljaraque Bellavista - CEIP El Puntal Almonte - CEIP Los Llanos  
Almonte - CEIP Ntra. Sra. del Rocío

Almonte - IES La Ribera  
Ayamonte - CEIP Padre Jesús  
Berrocal - CPR Berrocal  
Cabezas Rubias - CPR ADERAN 1  
Campofrío - CPR Adersa  
Cañaveral de León - CPR Adersa IV (Cañaveral de León e Hinojales)  
Cartaya - CEIP Concepción Arenal  
Cartaya - CEIP Juan Ramón Jiménez  
Corrales - IES Pérez Mercader  
El Campillo - CEIP La Rábida  
El Cerro del Andévalo - CEIP Virgen del Andévalo  
Fuenteheridos - CPR Adersa 1  
Gibraleón -CEIP Fuenteplata  
Gibraleón - CEIP Miguel de Cervantes  
Hinojos - El Diego Franco Izquierdo  
Huelva - CEIP Príncipe de España  
Huelva - Construcción de un Conservatorio Profesional de Danza.  
Huelva- Escuela de Arte León y Ortega.  
Isla Cristina - CEIP Reina María Cristina  
Jabugo - CEIP Los Silos  
La Redondela - CEIP Pedro Lope  
Linares de la Sierra - Mejoras en el CEI de Linares de la Sierra  
Minas de Riotinto - CEI Virgen del Rosario  
Minas de Riotinto - IES Cuenca Minera  
Moguer - CEIP Zenobia Camprubi  
Nerva - CEIP Maestro Rojas  
Nerva - IES Vázquez Díaz.  
Niebla - CEIP Niebla  
Palos de la Frontera - CPIFP Profesor José Luis Graíño  
Palos de la Frontera - CEIP Hermanos Pinzón  
Palos de la Frontera - CEIP San Jorge  
Palos de la Frontera - IES Tres Carabelas  
Rociana - CEIP San Sebastián y CEIP Los Perales  
Rociana - IES Virgen del Socorro  
San Bartolomé de la Torre - CEIP Naranja Moreno  
San Juan del Puerto - Nuevo IES  
Valverde del Camino - Conservatorio de Valverde del camino.  
Villanueva de los Castillejos - CEIP San Matías  
Zalamea La Real - CEIP San Vicente Mártir  
Zalamea La Real - IES Nuevo Milenio

**JAÉN**

Alcalá la Real - CEIP Alonso  
Alcalá la Real - IES. Alfonso XI  
Alcaudete - CEIP Virgen del Carmen  
Alcaudete - E.I. Antonio Modesto Mata  
Alcaudete - E.I. Antonio Modesto Mata  
Alcaudete - IES Salvador Serrano  
Beas de Segura - IES Sierra de Segura  
Bédmar y Garciez Garciez - CEIP San Marcos  
Cambil - CEIP Castillo del Alhabar Cazalilla - CEIP Martín Peinado  
Cazorla - IES Castillo de la Yedra  
Huesa - El Huesa  
Jaén - IES Az-Zait  
Jaén - IES Fuente de la Peña  
Jódar - CEPR Virgen de Fátima  
La Carolina - El Jabalcuz  
Los Villares - IES La Pandera  
Martos - Nuevo Centro de Formación Profesional de Grado Medio  
Pozo Alcón - CEIP Ntra. Sra. De los Dolores  
Puente de Génave - CEIP San Isidro Labrador  
Santiago-Pontones Santiago de la Espada - CPR Alto Segura  
Siles - Nuevo Centro FP  
Torreblascopedro Campillo del Río - CEIP Federico García Lorca.  
Torredonjimeno - CEIP Martingordo  
Torreperogil - CEIP Pero XII  
Úbeda - Conservatorio de Úbeda  
Úbeda - IES Francisco de los Cobos  
Úbeda - IES Los Cerros  
Villacarrillo - IES Sierra de las Villas  
Villanueva de la Reina - CEIP Santa Potenciana  
Villatorres Villargordo - IES Llano de la Viña

**MÁLAGA**

Alhaurín el Grande - CEIP Salvador González Cantos  
Benahavís - Nuevo IES y CEIP  
Coín- Nuevo IES  
Málaga - CSD Ángel Pericet  
Málaga - El Los Asperones  
Málaga - El Reyes Magos

Miñas - Nuevo IES  
Rincón de la Victoria Benagalbón - CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria  
Ronda - IES Dr. Rodríguez Delgado  
Torremolinos - CEIP Ciudad Palma de Mallorca  
Torrox - El El Faro  
Totalán - CEIP Virgen del Rosario  
Vélez-Málaga Torre del Mar - CEIP Antonio Checa Martínez

**SEVILLA**

Albaida del Aljarafo - CEIP Santa Teresa  
Alcalá de Guadaíra - CEIP Hermelinda Núñez  
Alcalá del Río - CEIP Huerta del Rey  
Alcalá del Río - CEIP San Ignacio  
Alcalá del Río - IES Hipa Magna  
Almensilla - CEIP el Olivo  
Arnalcollar - CEIP Las Brillas y CBIP Cruz Blanca  
Benacazón - Nuevo ES  
Brenes - CEIP Vicente Aleixandre y Miguel Hernández  
Camas - IES Tartesos  
Camas - IES Tartesos  
Carmona - CEIP El Almendral  
Carrión de los Céspedes - CEI de Carrión de los Céspedes  
Castilleja de la Cuesta - CEIP de Castilleja de la Cuesta  
Castilleja de la Cuesta - IES Pablo Neruda  
Cazalla de la Sierra - IES «El Carmen»  
Coria del Río - E.I. Nuestra Señora del Rocío  
Coria del Río - Nuevo IES Caura  
Dos Hermanas - CEIP Europa  
Dos Hermanas - IES Virgen de Valme  
Écija - CEIP San Agustín  
Écija - IES San Fulgencio  
El Cuervo - CEIP Ana Josefa Mateo  
El Garrobo - CEIP El Garrobo  
El Ronquillo - CEIP Virgen de Gracia  
El Rubio - IES Maestro Don José Jurado Espadas  
Espartinas - CEIP Espartinas  
Estepa - El Balcón de Andalucía  
Estepa - Escuela Infantil  
Fuentes de Andalucía - CEIP Santo Tomás de Aquino

Ginés - CEIP Carmen Iturbide Gurruchaga  
Herrera - IES Herrera  
Huevar - CEIP Posada Carvajal  
La Algaba - IES Matilde Casanova  
La Algaba - IES Torre de los Guzmanes  
La Campana - CEIP Bernardo Barco  
La Lantejuela - IES Tierra de Lagunas  
La Lantejuela - CEIP la Lantejuela.  
La Lantejuela - CEIP la Lantejuela  
La Rinconada - CEIP Azahares, Guadalquivir, Maestro Antonio Rodríguez y Júpiter, La Paz y Nuestra Señora del Patrocinio.  
La Rinconada - IES Miguel de Mañara  
Las Cabezas de San Juan- CEIP Maestro Juan Marín de Vargas  
Las Navas de la Concepción - CEIP Ribera de Ciudadreja  
Lora del Río - CEIP San José de Calasanz  
Los Corrales - CEIP San José de Calasanz  
Los Morales - CEIP San Juan de Ribera  
Los Palacios - ES Almudeyne  
Los Palacios - IES Marisma  
Mairena del Alcor - Bachillerato IES María Inmaculada  
Mairena del Alcor - IES Los Alcores  
Mairena del Aljarafe - Creación del Grado Superior FP2 de música  
Marchena - implantación de FP de Técnico superior en enseñanzas y Animación Socio deportiva (TSEAS).  
Marchena - Nueva IE  
Marinaleda Matarredonda - CEIP Encarnación Ruiz Porras  
Morón de la Frontera - CEIP Antonio Machado  
Morón de la Frontera - IES. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo  
Osuna - Centro Integrado de FP Dual  
Osuna - IES Sierra Sur  
Palomares del Río - CEIP Ágora  
Palomares del Río - CEIP Vicente Aleixandre  
Palomares del Río - IES Palomares del Río  
Paradas - IES San Albino  
Pedrera - IES Carlos Cano  
Peñaflor - CEIP Vega del Guadalquivir  
Pilas - IES Torre del Rey  
Puebla de los Infantes - CEIP San José de Calasanz  
Puebla de los Infantes - IES Puebla de los Infantes

Sanlúcar la mayor - CEIP San Eustaquio  
Sanlúcar la mayor - IES. Lucus Solís  
Sevilla - CEIP Lora Tamayo  
Sevilla - CEIP Vara del Rey  
Sevilla - CEIP Buenavista  
Sevilla - CEIP Carmen Benítez  
Sevilla - CEIP Cruz del Campo  
Sevilla - CEIP en los Jardines del Valle.  
Sevilla - CEIP PIO XI  
Sevilla - CEI Valdés Leal  
Sevilla - EOI Sevilla-Macarena  
Sevilla - IES Heliópolis  
Sevilla - IES Isbilya  
Sevilla - IES Murillo  
Sevilla - IES Pablo Picasso  
Sevilla - IES Pino Montano  
Sevilla - IES San Isidoro  
Sevilla - IES Santa Aurelia  
Sevilla - IES Triana  
Sevilla - IES Velázquez  
Sevilla - IES Juan Sebastián El Cano.  
Sevilla - IES Llanes  
Sevilla - IES los Bermejales  
Sevilla - Nueva construcción de IES en Barriada Hacienda San Antonio  
Sevilla - Nueva Escuela Infantil y CEIP en Barriada de la Negrilla  
Sevilla - Nuevo CEIP en San Bernardo  
Sevilla - Nuevo IES en Avenida Emilio Lemos  
Tomares - Nuevo Centro E.I  
Umbrete - CEIP y CEIP Ruperto Escobar  
Umbrete - IES Pino Rueda  
Villanueva del Ariscal - CEIP Manuel Castro Orellana  
Villaverde del Río - IES Pepe Ruiz Vela  
Viso del Alcor - IES San Juan Bautista.

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 1**

Modificar el punto 1, quedando con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a abordar en este año 2023 los preocupantes problemas que arrastra la educación pública andaluza y a articular

las inversiones y recursos necesarios para cumplir, en este curso escolar, un plan de infraestructuras educativas que permita contar con instalaciones dignas, adecuadas y modernizadas para atender en igualdad de condiciones a todo el alumnado andaluz a través de la renovación de las existentes, de su sustitución o de la construcción de otras nuevas en función de las necesidades de cada territorio».

**Enmienda núm. 6, de adición****Punto 4, nuevo**

Añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retirar el amianto de todos los centros educativos andaluces antes del inicio del próximo curso escolar 2023/2024, cumpliendo con lo establecido en el acuerdo de 5 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras públicas educativas».

**Enmienda núm. 7, de adición****Punto 5, nuevo**

Añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar de más y mejores recursos tecnológicos a la formación profesional pública y a todos los centros educativos públicos, con el objetivo de que puedan ofrecer una educación y una formación lo más adecuada y avanzada posible que cumpla con las necesidades y demandas del actual mercado laboral».

Parlamento de Andalucía, 16 de mayo de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.



**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-23/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas**

*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 23 de mayo de 2023*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 18 de mayo de 2023, en el transcurso de la sesión celebrada los días 17 y 18 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de ley en pleno relativa a las infraestructuras educativas.

Sevilla, 23 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **12-23/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa al apoyo a la caza**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa al apoyo a la caza.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad cinegética es un sector estratégico para nuestro país, debido a su importante papel en la gestión del hábitat, la protección de las especies, el control de enfermedades, la generación de empleo y la riqueza en el medio rural. El sector cinegético genera anualmente más de 6.500 millones de euros y 190.000 puestos de trabajo en toda España.

En nuestra región, es una actividad fuertemente arraigada que practican 256.000 personas, que ayudan a conservar, mantener y proteger más del 80% del territorio. La caza sirve como instrumento para luchar contra el despoblamiento y favorece el desarrollo rural, sirviendo de eje vertebrador de muchos municipios que cuentan con, al menos, una sociedad de cazadores.

La importancia de la caza para nuestra región reside en el alto valor de esta actividad en la mejora de la sostenibilidad y la conservación de la biodiversidad en el campo mediante el control de la población animal, el fomento del entorno de las áreas de caza, la reducción de las enfermedades animales o la alimentación de especies, mediante la instalación de comederos.

La caza, además, es un importante activo en la economía de nuestra región que genera más de 450.000 empleos directos y 71 millones de euros. Las acciones de caza tienen un impacto en la población de multitud de pueblos rurales, generando puestos de trabajo como rehaderos, ojeadores, batidores, postores y guardas rurales.

Esta actividad genera, además, empleos en otros subsectores, como el taxidermista, el del turismo cinegético, el de las armerías, el óptico o el de la artesanía del cuero. Además, son muchos los pueblos

y ayuntamientos cuyo presupuesto anual se ve incrementado con la venta de derechos y acciones sobre cotos de caza municipales, ingresos que después repercuten en la mejora de servicios a los ciudadanos.

La caza es una actividad que, más allá de sus beneficios económicos y medioambientales, tiene un impacto muy positivo en la condición física, ya que es practicada al aire libre y en contacto con la naturaleza, lo que contribuye al bienestar físico y psíquico. Otro beneficio es que se practica de manera colectiva por personas de muy diferentes edades y niveles económico y social.

Este sector lleva años sufriendo la persecución y criminalización no solo por parte de ciertos partidos políticos, sino también por parte de la Unión Europea y los grupos animalistas. Es por ello que el sector de la caza requiere un apoyo normativo e institucional.

Desde los poderes públicos debería promoverse y fomentarse la caza con distintas medidas. La Junta de Castilla y León ha impulsado la bonificación completa de la tasa de la licencia de caza durante los próximos cinco años. Esta es una medida que, junto con el resto de las que proponemos, ayudarían a incentivar la actividad cinegética, abandonada y olvidada por los diferentes gobiernos nacionales y regionales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a apoyar decididamente a la caza.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que impulse la elaboración de una nueva legislación de caza que recoja las demandas de los cazadores y que establezca una única licencia común en toda España.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación impulse la creación de una única licencia nacional de caza que evite que se creen desigualdades entre comunidades y que garantice que todos los ciudadanos españoles puedan ejercer esta actividad sin ningún tipo de trabas y con total libertad, independientemente del lugar de España en el que vivan.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adherir a Andalucía a la licencia interautonómica de caza y pesca hasta que no se consiga una licencia nacional de caza.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a bonificar al 100% las tasas por la expedición de licencias de caza en Andalucía para fomentar esta actividad.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a bonificar al 100% el curso de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza impartido por las entidades homologadas por la Consejería, con el objeto de fomentar el acceso a la caza y asegurar el relevo generacional.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir la burocracia para acceder a los permisos de caza para la temporada cinegética en terrenos de titularidad pública, gestionados por la Junta de Andalucía.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar la participación del sector cinegético en las conversaciones para la ejecución de la política agrícola común (PAC), pudiendo participar en la creación de medidas agroambientales específicas para la conservación y recuperación de los hábitats.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar avanzando en el modelo actual de cesión del aprovechamiento cinegético de montes públicos, asegurando una mayor agilización y simplificación de los trámites, incentivando la participación de las poblaciones locales.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover y difundir los valores sociales, culturales y económicos de la caza en nuestra región.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a contribuir a la mejora de la imagen de la caza y a la promoción de sus beneficios socioeconómicos y medioambientales como actividad deportiva saludable, practicada al aire libre y en contacto con la naturaleza, que contribuye al bienestar físico y psíquico y que se practica de manera colectiva por personas de muy diferentes edades y nivel económico y social.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer y promover desde las instituciones el impacto socioeconómico de la caza, especialmente en las zonas rurales, así como su contribución al equilibrio y mejora de la biodiversidad.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover el consumo de los productos de la caza como fuente de alimentación segura, sostenible y saludable.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar medidas contra quienes, sin desempeñar actividad legítima, por cualquier causa, impidieran, limitaran o perjudicaran en cualquier forma el desarrollo de una actividad cinegética autorizada en cualquiera de sus modalidades.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar la participación de representantes cualificados del sector cinegético en aquellos órganos de gobierno y gestión relacionados con el medio ambiente, las especies cinegético y silvestre, y en todos aquellos referentes a la conservación o recuperación de los hábitats.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender una política compatible con agricultores y cazadores, donde pueda coexistir la agricultura con la gestión de los hábitats de las diferentes especies de fauna silvestre.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000057, Proposición no de ley relativa a la protección del litoral, promoción del ecoturismo y fomento de la economía azul en la costa de Málaga**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a la protección del litoral, promoción del ecoturismo y fomento de la economía azul en la costa de Málaga.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La costa del municipio de Málaga es un entorno muy antropizado, en el que se ha perdido la mayor parte de sus ecosistemas autóctonos, muchos de ellos sepultados bajo cemento en forma de paseos marítimos o construcciones litorales. En este contexto, cualquier «mancha» de hábitat previo al deterioro costero, ya sean entornos dunares, playas, entornos fluviales, fondos marinos o zonas de biodiversidad autóctona y amenazada deben ser protegidos y conservados con la máxima efectividad posible. Es el caso de La Araña, Peñón del Cuervo, fondos marinos de Baños del Carmen y la Malagueta, Arraijanal y La Cizaña, espacios naturales reconocidos por la Junta de Andalucía como Hábitats de Interés Comunitario (HIC), según consta en la Red de Información Ambiental de Andalucía o Rediam. Tanto la Directiva 92/43, de Hábitats, como la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, imponen claramente a la Comunidad Autónoma la obligación de conservar y proteger los HIC que se encuentren amenazados de degradación o destrucción, como es el caso. Algunos de esos espacios no están incluidos en la Red Europea Natura 2000, con lo cual esa sería la primera medida a promover. Es el caso de la importantísima desembocadura del Guadalhorce, los fondos marinos de La Araña, Peñón del Cuervo y Baños del Carmen, con presencia de arrecifes de coral y especies singulares, como el caballito de mar; el paraje de Arraijanal, último reducto dunar, o el acantilado del Peñón del Cuervo, donde resiste una especie en peligro de extinción como la siempreviva malagueña.

Para ello resulta imperativo buscar nuevas fórmulas de protección del litoral que conserven y faciliten la expansión y conexión de este mosaico disperso de espacios naturales en toda la costa, apostando por una protección más amplia que dé continuidad a los entornos naturales. Estas propuestas deben tener como prioridades: *i)* actuar como reservorio de la naturaleza propia de la costa de Málaga, blindándolo ante las amenazas de la expansión urbana; *ii)* generar corredores ecológicos que unan estos reductos de biodiversidad autóctona, y *iii)* actuar como barrera ante la dispersión de especies exóticas invasoras que está ocurriendo a lo largo del litoral de Málaga.

Con estas características, la costa de Málaga podría verse beneficiada enormemente por la creación de una red ecológica concebida como una oportunidad para integrar iniciativas de ecoturismo litoral y turismo sostenible ligado a la economía azul. El «turismo intensivo» de sol y playa provoca masificación turística en el entorno urbano: hoteles, apartamentos, playas, áreas hoteleras y comerciales e infraestructuras de transporte. Además, se vinculan a alternativas de ocio que no se corresponden a la realidad climática del entorno, siendo el caso más patente el macroproyecto urbanístico y de golf Rojas-Santa Tecla, promovido en una zona con gran escasez hídrica, como es la sierra de Churriana, o el proyecto de playa artificial en el pedregal marino de Baños del Carmen, joya natural única en Málaga por su potencial para el turismo de buceo. Por lo tanto, es necesario que, al diseñar esta red ecológica, se vincule la conservación ambiental a las personas que lo habitan y a la transformación ecosocial del modelo económico y productivo. Se debe trabajar de la mano con el Ayuntamiento en un plan integral que impulse la economía azul para generar una alternativa de turismo sostenible en el litoral, apoyada en los escasos y últimos entornos naturales. Estos espacios deben ser protegidos y blindados para fomentar opciones de turismo ecológico, en un marco equilibrado de beneficio y reinversión para la conservación y comprometido con la naturaleza y la vida de las personas.

Este modelo propiciaría la recuperación de especies de pesca comercial, priorizando la pesca artesanal, y por tanto sostenible, con un efecto directo en la restauración de los ecosistemas asociados y, por ende, de sus servicios ecosistémicos. Por ejemplo, la existencia de poblaciones robustas de sardinas, boquerones, etc., supondría un incremento en el control de las poblaciones de medusas, cuya proliferación es uno de los problemas que más preocupan. Serviría también para proteger y divulgar la importancia ambiental, turística y económica de unas aguas que constituyen un área clave en el Mediterráneo para la alimentación y migración de poblaciones de cetáceos, tortugas y aves marinas del mediterráneo español, con decenas de HIC. Además, esta declaración constituiría un hito histórico al ser el primer espacio natural protegido marino que se crearía en aguas territoriales andaluzas. Esto fomentaría el ecoturismo, por ejemplo, ligado al avistamiento de cetáceos en aguas próximas a la costa, zonas relevantes para la alimentación de diferentes especies, algunas muy amenazadas.

La Unión internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) presentó al Gobierno de España en 2012 un documento técnico titulado «Propuesta de una red representativa de áreas marinas protegidas en el mar de Alborán», que recogía una serie de espacios marinos diseñados por organismos científicos internacionales. De él se extraen las propuestas incluidas en la presente proposición, que pretenden ser un primer paso hacia un proceso, como el que dicho documento plantea, que abarque el mar de

Alborán. El elemento central de ese primer paso es la declaración de un área marina protegida en la bahía de Málaga, basada en los criterios existentes y en función del conocimiento del mar Mediterráneo, tanto desde el punto de vista ecológico y socioeconómico, presiones y amenazas presentes y futuras, han propuesto sitios prioritarios con el fin de establecer una red coherente y representativa para la conservación de la biodiversidad.

Por otro lado, la conexión ecológica de HIC aislados, muy amenazados por un modelo turístico y urbanístico depredador, propiciaría la ampliación de sus servicios ecosistémicos a las poblaciones del entorno. De hecho, la conservación de espacios litorales es también una oportunidad de abrir vías de conectividad que permitan «saltar» la barrera artificial que supone el entorno urbano antropizado de la capital. De este modo, habría opciones de conectar espacios naturales del interior con los costeros, objetivo recogido en la resolución específica de la UICN (Hawaii, 2016) sobre conectividad ecológica en el litoral norte del mar de Alborán.

Finalmente, la creación de un centro de interpretación, investigación y educación ambiental en torno al turismo sostenible tendría como consecuencia la mejora del proyecto ya en estudio por el Ayuntamiento y la Diputación malagueñas para crear un centro de visitantes del corredor verde del Guadalhorce. Los elementos que darían razón de ser al equipamiento ecoturístico serían el origen histórico de la ciudad de Málaga a través de los yacimientos fenicios, romanos y cartagineses en Cerro del Villar, San Julián y Arraijanal, el incalculable valor ambiental de un espacio tan vulnerable y frágil como el Paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce y la presencia de las últimas playas naturales de la bahía de Málaga, entre el límite municipal con Torremolinos y Sacaba. El espacio sería un recurso de referencia internacional del turismo sostenible y centro estratégico de promoción del destino turístico Málaga. Fomentaría la coordinación y la cooperación institucional entre Gobierno central, Ayuntamiento, Diputación de Málaga, Junta de Andalucía, Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN, Centro Oceanográfico de Málaga, Universidad de Málaga, Aula del Mar-Museo Alborania, Observatorio de Medio Ambiente Urbano de Málaga, empresas y organismos de todo tipo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear una red ecológica de espacios naturales protegidos en los entornos litorales y fondos marinos de la bahía de Málaga, que conforman Hábitats de Interés Comunitario (La Araña, Peñón del Cuervo, Baños del Carmen, fondos marinos de la Malagueta, Arraijanal y La Cizaña), por la importancia ambiental, ecoturística y cultural de su litoral y sus aguas.

2. Proponer al Gobierno de España la creación de una red de áreas marinas protegidas que abarque los espacios y fondos del mar de Alborán, incluidos en la propuesta de la comunidad científica recogida por la UICN en 2012.

3. Implementar un plan para la conservación y restauración ambiental de los hábitats de interés comunitario del litoral y medio marino del municipio de Málaga, promoviendo además la inclusión en la Red Europea Natura 2000 de los que no lo están, como la desembocadura del Guadalhorce.

4. Impulsar la constitución de un centro para la investigación, interpretación, difusión de los valores ambientales, agrarios y culturales del Bajo Guadalhorce y la bahía de Málaga en el ámbito territorial del Paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, Cerro del Villar y Arraijanal.

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Por Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **12-23/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa al fomento de la actividad física y el deporte**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa al fomento de la actividad física y el deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo del ejercicio físico y la práctica regular de todo tipo de disciplinas deportivas están universalmente reconocidos como elementos fundamentales para poder mantener y desarrollar una vida sana, a la vez que reportan indudables beneficios para el bienestar general de la ciudadanía. La actividad física y el deporte colaboran al mantenimiento de la salud de cuerpo y mente, además de que ayudan a fomentar importantes valores para la convivencia, como la cultura del esfuerzo, la importancia del trabajo en equipo o la promoción de la igualdad y la tolerancia.

A este respecto hay que recordar que el artículo 43.3 de la Constitución española establece un mandato dirigido a todos los poderes públicos de fomento de la educación física y el deporte como principio rector de la política social y económica. Además, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, señala en su artículo 2.2 que «las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, dirigirán su acción de gobierno de modo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades».

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte de que en el año 2030 podrían existir 500 millones de nuevos enfermos crónicos de sedentarismo en el mundo, y esta misma organización señala que España es el tercer país europeo con mayor prevalencia de sobrepeso y el cuarto en obesidad en un índice que abarca a 33 países de la región europea de la OMS. Asimismo, el riesgo estimado de

padecer algunas enfermedades, incluidas las patologías relacionadas con la salud mental, puede llegar a duplicarse como consecuencia del sedentarismo, la obesidad o los hábitos de vida no saludables.

Por ello, en reiteradas ocasiones, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos puesto especial énfasis en la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a generalizar el desarrollo de actividades físicas y deportivas entre todo tipo de colectivos, en el convencimiento de que fomentar el ejercicio físico y la práctica deportiva nos ayuda como sociedad a luchar contra el sedentarismo, aumentar la productividad y reducir el gasto sanitario y farmacéutico.

A este respecto, hay que reconocer el esfuerzo que está realizando la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para promover el desarrollo de hábitos saludables entre la población andaluza y contribuir así a mejorar su calidad de vida. En este sentido, hay que destacar el Plan Andaluz de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico, en cuyo diseño y desarrollo está inmersa la referida Consejería, en colaboración con la Consejería de Salud y Consumo, el Servicio Andaluz de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Entre los objetivos de dicho plan, que está financiado a través de fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destaca la importancia de difundir información sobre los beneficios de la práctica deportiva y de la actividad física con relación a la salud.

A este respecto, debemos recordar como desde el Grupo Parlamentario Popular del Senado de España también se ha promovido que, por parte del Gobierno de España, se adopten medidas de fomento de la práctica del deporte y del ejercicio físico, y, en este sentido, con fecha de 30 de marzo de 2021, se debatió en la Cámara Alta una moción de dicho grupo dirigida a poner en marcha campañas informativas que promuevan entre la población los hábitos saludables, el ejercicio físico y la práctica de actividades deportivas. Esta iniciativa popular, sin embargo, fue rechazada por los votos en contra del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado.

Por otro lado, en el actual contexto de crisis inflacionista y subida generalizada de precios que sufrimos en nuestro país, consideramos fundamental la adopción de medidas dirigidas a lograr un abaratamiento del desarrollo de actividades que implican ejercicio físico o disciplinas deportivas. Se trata, por tanto, de facilitar a todos los segmentos de la población, desde el punto de vista económico, que puedan practicar actividades físicas y hacer deporte.

En el ámbito de las competencias autonómicas en materia fiscal, y por lo que respecta a la tributación del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), la Administración de la Junta de Andalucía tiene la posibilidad de establecer incentivos fiscales directos a las personas físicas que practiquen deporte y que incurran para ello en un gasto por la contratación de servicios deportivos o de acceso a una instalación deportiva. En este sentido, y recogiendo las reivindicaciones de las principales asociaciones y empresas del sector deportivo, como la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID), entendemos que puede establecerse una deducción autonómica en el IRPF por gastos realizados en actividades y centros deportivos, con una cuantía máxima anual desgravable y una limitación en cuanto a la base imponible de los contribuyentes que puedan beneficiarse de este incentivo.

El establecimiento de incentivos fiscales para este fin, caso de aplicarse, significaría bonificar la inversión en salud de las personas, por lo que sería una medida directamente orientada a promocionar los hábitos de vida saludable entre la ciudadanía, especialmente en el ámbito de las familias.

Por otro lado, hay que tener en cuenta el ahorro en materia de gasto médico y farmacéutico que experimentaría el sistema sanitario público de Andalucía, además del significativo incremento de la productividad y del bienestar general ciudadano consecuencia de una vida más sana y activa. A este respecto, no debemos olvidar que se produce un evidente incremento del consumo de medicamentos y el mayor recurso a la atención médica entre las personas físicamente inactivas.

En el marco de esta estrategia, dirigida a facilitar la actividad física entre la población en general mediante el establecimiento de medidas que reduzcan su gravamen fiscal, desde el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía venimos defendiendo, asimismo, que el Gobierno de España acceda a efectuar una bajada de la fiscalidad vinculada a la práctica del deporte, como es la reducción del tipo de IVA aplicable a la prestación de servicios deportivos, de manera que pase del 21% actual al 10%; una reivindicación largamente planteada también por los profesionales y empresas del sector del deporte, al que hace caso omiso el Gobierno de Sánchez.

Por otro lado, el hecho de que existieran deducciones fiscales a la práctica de actividades físicas y deportivas contribuiría indirectamente a reducir la economía sumergida y el intrusismo en el sector de los servicios deportivos, ya que, desde el momento en que los usuarios deben solicitar facturas para poder beneficiarse de la deducción del gasto en IRPF, se fomenta el trabajo de aquellos profesionales que prestan servicios deportivos de manera regular.

Al hilo de lo expuesto, debemos recordar que se debe salvaguardar la seguridad jurídica en el ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y la ordenación de sus profesionales, conforme a lo que determina la nueva Ley del Deporte y con el fin de que los usuarios puedan disfrutar de la manera más adecuada del desarrollo de actividades físicas y deportivas.

A este respecto, tenemos que hacernos eco del «Manifiesto del Foro Profesional de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte», firmado en Madrid con fecha de 3 de abril de 2023, y que se refiere a la urgente necesidad de que el Gobierno de España cumpla su compromiso de elevar a las Cortes Generales un proyecto de ley de ordenación de los profesionales del deporte.

El Foro Profesional de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está integrado por el Consejo General de la Educación Física y Deportiva (COLEF), la Conferencia Española de Centros Universitarios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, la Asociación Española de Ciencias del Deporte (AECD) y la Asamblea Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Anecafyde).

Como destaca este foro profesional, la Ley 29/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en su disposición final sexta establece que «el Gobierno presentará a las Cortes Generales, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, un proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, estableciendo, dentro de sus competencias, y siempre respetando aquellas que son propias de las Comunidades Autónomas, los derechos y obligaciones de los profesionales y los requisitos para el desarrollo de aquellas».

La referida disposición final sexta también señala que «dicho proyecto de ley determinará la reserva de actividad de la profesión titulada y colegiada de los licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, profesión cuya nueva denominación será la de educadoras y educadores físico deportivos y a la que se accederá mediante el Grado universitario en Ciencias de la

Actividad Física y del Deporte, o titulación homologada. Asimismo, establecerá la nueva denominación de los colegios oficiales, como Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Físico Deportivos y del Consejo General de Colegios Oficiales de la Educación Física y Deportiva».

Sin embargo, como señala el manifiesto, a falta de escaso tiempo para que finalice el plazo estipulado para que el Gobierno dé cumplimiento al mandato que le ha impuesto la ley –que cumple el 1 de julio de 2023–, «el Foro Profesional de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se muestra preocupado por el estado de paralización en el que se encuentra el Anteproyecto de Ley de Ordenación de Profesionales del Deporte», y solicita:

– Que se reactive la tramitación del «Anteproyecto de Ley de Ordenación de Profesionales del Deporte», y lo antes posible se exponga a audiencia pública.

– Que este anteproyecto de ley establezca, al menos, la reserva de actividad de la profesión de los «licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte» –en adelante, «educadoras y educadores físico deportivos», en base a lo establecido en la disposición final sexta de la nueva Ley del Deporte– , y se elabore la orden ministerial pertinente, en consonancia con la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

– Que se finalice la tramitación de otras normas relacionadas con las educadoras y educadores físico deportivos, como el «Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la denominación de los colegios oficiales de licenciados en educación física y en ciencias de la actividad física y del deporte y de su consejo general y se aprueban los estatutos generales», que avanzará en la seguridad jurídica de la profesión y sus profesionales mientras se aprueba el Anteproyecto de Ley de Ordenación de Profesionales del Deporte.

– Que, entre tanto el Gobierno finaliza la tramitación del anteproyecto de ley, el Ministerio de Cultura y Deporte y el Consejo Superior de Deportes ofrezcan su apoyo para que el Congreso de los Diputados acoja unas jornadas en las que todos los agentes del sector y los responsables políticos expongan públicamente su posicionamiento con respecto a esta iniciativa legislativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la tramitación del Plan Andaluz de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico diseñado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en colaboración con la Consejería de Salud y Consumo, el Servicio Andaluz de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para su aprobación y puesta en marcha, incluyendo la difusión de campañas de concienciación para luchar contra el sedentarismo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a elaborar y difundir campañas de información institucional dirigidas a promover el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte entre la sociedad en general y, en particular, en la población infantil y población afectada por enfermedades crónicas o tendentes al sedentarismo.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que realice un estudio multidisciplinar, tanto a nivel económico como sociosanitario, que comprenda la repercusión en ingresos y gastos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el establecimiento de deducciones e incentivos fiscales en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por gastos incurridos en la práctica de actividades físicas y deportivas.

4. El Parlamento de Andalucía reitera su parecer favorable, manifestado en la sesión plenaria de 23 de marzo de 2023, en el sentido de que el Gobierno de España, en la línea de otros países de nuestro entorno, reduzca el tipo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) del 21% actual al 10%, en la prestación de servicios deportivos, alquiler de materiales y equipamientos para hacer deporte y alquiler de pistas e instalaciones deportivas, ofrecidos por personas físicas y jurídicas, no exentas; así como reduzca el tipo del IVA del 21% actual al 10% del IVA en los servicios deportivos prestados en centros docentes por empresas distintas de los propios centros educativos, como es el caso de los prestados a través de las asociaciones de madres y padres de alumnos de dichos centros.

5. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España atienda cuanto antes las reivindicaciones contenidas en el Manifiesto del Foro Profesional de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, por la urgente necesidad de que el Gobierno cumpla su compromiso de elevar a las Cortes un proyecto de ley de ordenación de profesionales del deporte, firmado en Madrid con fecha de 3 de abril de 2023.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a reactivar la tramitación del Anteproyecto de Ley de Ordenación de Profesionales del Deporte, al que se refiere la disposición adicional sexta de la Ley 29/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, exponiéndose a audiencia pública.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que el Anteproyecto de Ley de Ordenación de Profesionales del Deporte que debe tramitar el Gobierno de España establezca, al menos, la reserva de actividad de la profesión de los «licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte», definidos como «educadoras y educadores físico deportivos», en base a lo establecido en la disposición final sexta de la Ley del Deporte vigente, y se elabore la orden ministerial pertinente en consonancia con la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a finalizar la tramitación de otras normas relacionadas con las educadoras y educadores físico deportivos, como el «Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la denominación de los colegios oficiales de licenciados en educación física y en ciencias de la actividad física y del deporte y de su consejo general y se aprueban los estatutos generales», que deben avanzar en la seguridad jurídica de la profesión y sus profesionales mientras se aprueba el Anteproyecto de Ley de Ordenación de Profesionales del Deporte.

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a la cultura e impulso al turismo cultural**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte de 11 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE*

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1 a)**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar el turismo cultural a través de las siguientes acciones:

a) Impulsar la aceleración de empresas culturales a través de los instrumentos más idóneos y viables que resalten la cultura y el turismo andaluz».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 1 b)**

Se propone la siguiente redacción:

«1 .El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar el turismo cultural a través de las siguientes acciones:

[...]

b) Impulsar la tramitación de la Ley de Mecenazgo de Andalucía».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 1 d)**

Se propone la siguiente redacción:

«1.El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar el turismo cultural a través de las siguientes acciones:

[...]

d) Impulsar el estudio de aquellos procedimientos administrativos, en materia cultural, que puedan ser simplificados para evitar duplicidades y mejorar la eficiencia y eficacia de los mismos.»

**Enmienda núm. 4, de modificación**

**Punto 1 e)**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar el turismo cultural a través de las siguientes acciones:

[...]

e) Impulsar la protección, conservación y accesibilidad en los bienes inmuebles culturales del patrimonio andaluz en aras de garantizar el ofrecimiento de un patrimonio en condiciones dignas y favorables para su conocimiento y disfrute».

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a la cultura e impulso al turismo cultural**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 11 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE APOYO A LA CULTURA E IMPULSO AL TURISMO CULTURAL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar el turismo cultural a través de las siguientes acciones:

a) Impulsar la protección y restauración de cada uno de los bienes inmuebles culturales del patrimonio andaluz en aras de garantizar el ofrecimiento de un patrimonio en condiciones dignas y favorables para su estudio y disfrute.

b) Potenciar las sinergias del turismo cultural andaluz a través de una mayor presencia de las mismas en ferias, foros, redes sociales, medios de comunicación y *marketing*.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***12-23/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa al reconocimiento y declaración de la zona del Campo de Gibraltar como Zona de Especial Singularidad***

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 12 de mayo de 2023*

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa al Clúster Audiovisual y de Contenidos Digitales de Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 9 de mayo de 2023  
Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CLÚSTER AUDIOVISUAL Y DE CONTENIDOS DIGITALES DE ANDALUCÍA**

El Parlamento de Andalucía insta a la RTVA a que lidere el Clúster Audiovisual y de Contenidos Digitales de Andalucía para convertir a nuestra comunidad autónoma en el plató audiovisual de España y Europa.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al enclave arqueológico de Carteia, San Roque (Cádiz)**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 11 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE CARTEIA, SAN ROQUE (CÁDIZ)**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que tramite de inmediato la recalificación de Carteia, de manera que pase de ser un enclave arqueológico a tener la catalogación de Conjunto Arqueológico, un cambio que permita dotar a este yacimiento de más presupuesto y personal, incluido un director, un arqueólogo y un restaurador, habida cuenta de que en la actualidad no dispone de este personal cualificado para llevar a cabo trabajos necesarios de conservación, limpiezas arqueológicas y labores de consolidación y protección de estructuras y restos que conforman este yacimiento.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el enclave arqueológico Carteia pase a formar parte del circuito del Festival de Artes Escénicas de Andalucía.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000114, Proposición no de ley relativa al apoyo a la solicitud de subvención para la innovación en la industria metalúrgica**

*Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 10 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA METALÚRGICA**

El Parlamento de Andalucía muestra su absoluto respaldo a la solicitud de ayuda directa efectuada por la Consejería de Industria, Energías y Minas al Ministerio competente en materia de industria a fin de financiar programas de ayudas para la realización de actuaciones en plantas productivas de la industria metalúrgica en Andalucía, así como de facilitar el desarrollo de la cadena de la industria metalúrgica, incluida la extracción de metales, y apela a que, dado el cumplimiento de requisitos, dicha solicitud se resuelva de forma favorable.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la mejora y actualización de la señalización y marcas viales en las carreteras estatales**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Inadmisión a trámite de la enmienda formulada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 11 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

La Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023, ha acordado no admitir a trámite la enmienda con número de registro de entrada 10557 formulada por el G.P. Socialista a la Proposición no de ley en comisión relativa a la mejora y actualización de la señalización y marcas viales en las carreteras estatales, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, a 19 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la mejora y actualización de la señalización y marcas viales en las carreteras estatales**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 11 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS ESTATALES**

El Parlamento de Andalucía considera de especial interés que el Gobierno de España desarrolle todas las acciones necesarias para mejorar y actualizar la señalización viaria de la red de carreteras del Estado, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

1.<sup>a</sup> Garantizar la reposición de las señales para mantener su buena visibilidad y en consonancia con su fecha de caducidad, especialmente de los materiales retrorreflectantes.

2.<sup>a</sup> La realización de un estudio para la inclusión de nuevas señales en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación, acordes a los incipientes patrones de accidentalidad recogidos en la nueva Ley de Tráfico y en el Reglamento General de Circulación referentes a la manipulación de aparatos electrónicos durante la conducción.

3.<sup>a</sup> Aumentar el número de señales iluminadas o provistas de material reflectante y de inscripciones de «peligro», que adviertan con antelación suficiente de aquellos puntos de alta concentración de accidentes, y que contribuyan también a prevenir situaciones sobrevenidas de riesgo potencial debidas a la meteorología, la aproximación de intersecciones, incorporaciones a la vía o pasos de peatones.

4.<sup>a</sup> Adecuar en mayor medida las dimensiones de las señales de obras, recogidas en el Catálogo Oficial de Señales de la Circulación, a la señalización ordinaria correspondiente de la vía en la que efectúa dicha actuación.

5.<sup>a</sup> Aumentar la colaboración con otras Administraciones, especialmente con las Entidades Locales, titulares de vías de circulación, para controlar que el material urbano, jardineras, contenedores y otros mobiliarios públicos que dificulten la visibilidad de las señales, marcas viales, vehículos de movilidad personal y usuarios vulnerables de la vía.

6.<sup>a</sup> Adecuar y garantizar el perfecto estado de las marcas viales para asegurar un correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad activa, como las alertas por cambio involuntario de carril.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a incluir el sistema de lagunas temporales de Sevilla Este en el Inventario de Humedales de Andalucía (Sevilla)**

*Rechazada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 10 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

La Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, acordó rechazar la Proposición no de ley en comisión relativa a incluir el sistema de lagunas temporales de Sevilla Este en el Inventario de Humedales de Andalucía (Sevilla), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, a 19 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.



**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***12-23/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa a la creación de una tertulia de debate político en Canal Sur TV***

*Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 9 de mayo de 2023  
Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

La Comisión de Control de la de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023, acordó rechazar la Proposición no de ley en comisión relativa a la creación de una tertulia de debate político en Canal Sur TV, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, a 19 de mayo de 2023.  
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa a la convocatoria extraordinaria y urgente del Consejo Andaluz de Concertación Local y cumplimiento de sus acuerdos**

*Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 10 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL Y CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, en calidad de presidente del Consejo Andaluz de Concertación Local, a la convocatoria de dicho consejo, con carácter extraordinario y urgente, para abordar en base al artículo 3. b), c), d) y e) de la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, para impulsar y promover el consenso entre la Consejería competente en materia de servicios sociales y la representación de la Administración local en la tramitación de los proyectos de: Orden por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, y Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, promoviendo la redacción de consenso de dichas normas, con una visión integrada y global, y estableciendo el marco de suficiencia financiera a los gobiernos locales para la gestión de unas competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000119, Proposición no de ley relativa al establecimiento de la conexión ferroviaria Córdoba-Jaén-Granada y su conexión al Puerto de Motril**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 11 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto único**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando, junto con el Gobierno de la nación, ante la Unión Europea la materialización de la infraestructura entre Córdoba, Jaén y Granada y su conexión con Motril, llevando a cabo cuantos acuerdos entre administraciones y estudios sean necesarios para la materialización futura de la conexión ferroviaria».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 2, nuevo**

Se propone la creación de un nuevo punto 2, con la siguiente redacción:-

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su respaldo y apoyo al acuerdo adoptado en el Parlamento Europeo, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular Europeo, para que una futura conexión ferroviaria entre Córdoba, Jaén y Granada pase a formar parte de la red básica extendida de la red de transporte, así como la conexión Granada-Motril».

**Enmienda núm. 3, de adición****Punto 3, nuevo**

Se propone la creación de un nuevo punto 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la conexión ferroviaria entre Córdoba, Jaén y Granada se incorpore a la red básica del corredor mediterráneo como parte de su eje de transporte, al objeto de que sea integrado, impulsado y financiado por la Unión europea».

**Enmienda núm. 4, de adición****Punto 4, nuevo**

Se propone la creación de un nuevo punto 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las previsiones de la Comisión Europea en relación a los acuerdos del Parlamento europeo para poner en marcha la referida infraestructura entre las provincias de Córdoba, Jaén y Granada para trenes de pasajeros y mercancías, equipados con el sistema europeo de gestión de tráfico, todo ello para que se realice dentro de la revisión de la Red Transeuropea».

**Enmienda núm. 5, de adición****Punto 5, nuevo**

Se propone la creación de un nuevo punto 5, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo expreso a la línea ferroviaria Granada-Motril, toda vez que dicha futura línea cumple con los requisitos exigidos para la inclusión de la conexión ferroviaria en la modificación de la Red Transeuropea de Transportes en cuanto a resiliencia, eficiencia energética y sostenibilidad».

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000119, Proposición no de ley relativa al establecimiento de la conexión ferroviaria Córdoba-Jaén-Granada y su conexión al Puerto de Motril**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 11 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA CÓRDOBA-JAÉN-GRANADA Y SU CONEXIÓN AL PUERTO DE MOTRIL**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar, junto con el Gobierno de España, ante la Unión Europea la materialización de la infraestructura entre Córdoba, Jaén y Granada, y su conexión con el puerto de Motril, llevando a cabo cuantos acuerdos interadministrativos sean necesarios, y comprometiéndose el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar el estudio informativo de su competencia para la futura conexión ferroviaria.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a actuaciones de interés general para evitar pérdidas de agua desalada vital para nuestra economía en el levante almeriense**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a actuaciones de interés general para evitar pérdidas de agua desalada vital para nuestra economía en el levante almeriense.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el levante almeriense, desde hace años, se vienen produciendo pérdidas inadmisibles en los caudales de agua desalada empleados para el suministro de agua destinada al consumo humano.

Desde finales del siglo pasado, una empresa pública de la Diputación Provincial de Almería, GALASA, ha venido prestando el servicio de abastecimiento en el levante almeriense. Los municipios de Antas, Arboleas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Huércal-Overa, Los Gallardos, Mojácar, Pulpí y Turre son abastecidos en exclusiva con agua desalada procedente de la instalación desaladora de agua de mar (IDAM) de Carboneras. También lo hacen al margen de GALASA, Garrucha, Vera y Níjar.

El agua desalada es la fuente exclusiva de abastecimiento de estos municipios desde hace una década, tal y como hace constar en sus cuentas anuales la empresa pública de la Diputación Provincial de Almería. Concretamente, se manifiesta que en octubre de 2014 quedó fuera de servicio la estación potabilizadora del Bajo Almanzora, dejándose de utilizar los caudales procedentes de los trasvases del Negratín y Tajo-Segura, que eran los potabilizados.

Recientemente, el periódico *La Voz de Almería* llevaba a su portada un titular donde se indicaba que «GALASA pierde la mitad de agua desalada que compra».

Según datos de la empresa pública de la Diputación de Almería, en 2014 se compraron 11,1 hectómetros de agua desalada a ACUAMED, procedente de Carboneras; 12,4 en 2015; 13,1 en 2016; 14,01 en 2017; 14 en 2018; 18 en 2019; 17,2 en 2020; 16,9 en 2021, y 17,40 en 2022.

En las cuentas anuales de la empresa GALASA ya se indica que en los ejercicios 2017 y 2018 el volumen de M<sup>3</sup> facturados ascendió a 6,5 hectómetros, menos de la mitad del agua comprada.

En un informe elaborado por la propia empresa GALASA, en septiembre de 2018 se alerta sobre pérdidas en torno al 50% por fugas o fraude en la red, así como sobre la falta de elementos de control en la totalidad de la red de distribución. En los años 2020 y 2021, GALASA ha invertido 6,7 millones de euros en adquirir agua desalada para los municipios del levante y en torno a 200.000 euros en adquirir agua no desalada para los municipios del Almanzora.

En términos hídricos y económicos, el balance del último ejercicio 2022 es calificado por la información de *La Voz de Almería* de «magnicidio hídrico» y «crimen de derroche de agua en la región más seca del continente», que ha llevado a la empresa pública GALASA, de titularidad de la Diputación Provincial de Almería, a deber y no pagar, según esa información, un total de 57 millones de euros a ACUAMED.

De los 135 hectómetros comprados por GALASA desde 2014, solo se han suministrado a los usuarios menos del 50%, perdiéndose más de la mitad de los mismos, más de 70 hectómetros. Un agua que desaparece en la red año tras año, en plena sequía, y el Gobierno de Andalucía no hace nada. Desde 2020, el Gobierno de la Junta de Andalucía viene impulsando actuaciones amparadas en la situación de sequía. El pasado 25 de abril se aprobaba un tercer decreto de sequía, el Decreto Ley 3/2023, cuyo artículo 11 dice, literalmente, que tiene por objeto «definir nuevas obras y actuaciones frente a la sequía..., incluyendo medidas destinadas a la reducción de pérdidas en los sistemas de distribución».

Sorprende que, en todos esos años de decretos de sequía, se haya olvidado el Gobierno de Moreno Bonilla de una red de distribución donde se han perdido más de 70 hectómetros de agua desalada que compra la empresa pública de la Diputación de Almería.

El pasado mes de marzo de este año, el presidente de la Junta de Andalucía puso la primera piedra de una obra de renovación de redes con importantes fugas en el municipio de Roquetas de Mar. En los próximos meses se iniciará otra actuación similar en el municipio de El Ejido. En estos días están terminando una obra sobre la red de distribución de la ciudad de Almería. Obras de auxilio sobre las redes de distribución de estos ayuntamientos, costeadas íntegramente por la Junta de Andalucía y declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma.

A la vista del artículo 1 del Decreto Ley 3/2023, de 25 de abril, donde se plantean nuevas inversiones justificadas en la sequía que padecemos, parece oportuno que la Junta de Andalucía también declare de interés general de la Comunidad Autónoma las obras que necesita el sistema que gestiona GALASA para terminar con este problema, que en términos hídricos cuesta a la sociedad más de 7,5 hectómetros al año de agua desalada que se pierden.

Ya se ha perdido para el levante almeriense todos los años transcurridos desde que en 2020 el Gobierno de la Junta de Andalucía viene acordando medidas ante la sequía. Además de un bien tan escaso como es el agua, que no debe perderse en el levante almeriense, estas pérdidas están costando

mucho dinero a los almerienses. Cada año las familias y empresas pagan por un agua que se pierde más de 3 millones de euros. Desde que se consume agua desalada, las pérdidas en la red han costado cerca de treinta millones a las familias y empresas.

Almería abastece a Europa de productos hortícolas, desde una provincia de la España seca, donde las sequías agravan una situación hídrica ya de por sí muy difícil. El escenario hídrico no ha sido un problema, ya que se ha contrarrestado con un uso eficiente del agua, con inversiones y tecnología, comportamientos que son incompatibles con tolerar unas pérdidas de agua desalada de más de 7,5 hectómetros cada año, que se desperdicia.

Es por todo lo anterior por lo que desde la Junta de Andalucía se debe promover una actuación urgente para eliminar las pérdidas de agua desalada que abastece a las poblaciones del levante de la provincia de Almería.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Declarar de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía las conducciones necesarias para eliminar las pérdidas de agua desalada en las redes de distribución del levante almeriense, así como a llevar a cabo las obras para poner fin a las mismas, instalando los elementos de control de los volúmenes utilizados.
2. Suscribir con la Diputación de Almería y la empresa pública GALASA los acuerdos necesarios para evitar pérdidas de agua desalada en el levante almeriense, incluyendo estas actuaciones en las obras de los decretos de sequía.

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.



**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000122, Proposición no de ley relativa a la defensa de la financiación de las obras de abastecimiento en el arco septentrional de la comarca de Baza-Huéscar (Granada)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la defensa de la financiación de las obras de abastecimiento en el arco septentrional de la comarca de Baza-Huéscar (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cambio climático está afectando a la disponibilidad del recurso agua de una forma cada vez más acusada. Los períodos de sequía se suceden con más asiduidad e intensidad. La zona norte de la provincia de Granada presenta un clima subdesértico, en cuyo marco este problema se vuelve más acuciante y preocupante. Desde la perspectiva del agua de abastecimiento, es importante que las Administraciones Públicas planifiquen sus actuaciones de tal manera que garanticen agua en la cantidad necesaria y con la calidad suficiente para las personas que habitan en esta zona.

Nos encontramos ante una realidad paradójica: la zona aparece rodeada de sierras y embalses que recogen agua en cantidad y calidad suficiente, pero a la vez los municipios se abastecen de pozos o de manantiales con instalaciones periféricas muy anquilosadas. Este sistema no garantiza agua en cantidad y calidad suficiente y, además, está afectando al estado de los acuíferos.

Conscientes de ello, ya a final de la década de los dos mil las Administraciones central y autonómica se reunieron para planificar un nuevo sistema de abastecimiento de agua para los municipios de la zona norte de la provincia de Granada a partir de agua superficial desde los embalses del Portillo y San Clemente. Se acordó una división de las obras, de tal manera que la zona sur de la comarca, los municipios de Baza, Zújar, Freila y Caniles, a los que ahora se les debe unir Castril y Cortes, serían

dotados con una nueva obra desde el embalse del Portillo y financiada por el Gobierno central. A la vez, el arco septentrional de la comarca, esto es, Huéscar, Galera, Castilléjar, Orce, Benamaurel y Cúllar, así como algunos anejos, serían abastecidos desde el embalse de San Clemente con una obra financiada desde la Junta de Andalucía.

Durante años, la cuestión se ha mantenido bloqueada por diferentes problemas en relación con la tubería de la zona sur en torno al embalse del Portillo y a cargo del Gobierno de España. Esta alternativa se ha desbloqueado recientemente con un principio de acuerdo de todas las partes y la inclusión de la financiación inicial de la obra en el Plan Hidrológico del Guadalquivir. Por tanto, ha llegado, a nuestro juicio, también la hora de abordar la obra de abastecimiento del arco septentrional de la comarca por parte de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a comprometerse con la financiación de la obra de abastecimiento de agua desde el embalse de San Clemente para los municipios de Huéscar, Galera, Castilléjar, Orce, Benamaurel y Cúllar.

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Andévalo y Colegio Público Rural Aderan 1 (Huelva)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Andévalo y Colegio Público Rural Aderan 1 (Huelva).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El excelentísimo Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva) ha advertido en varios escritos remitidos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la necesidad de acometer perentoriamente determinadas actuaciones dirigidas a reformar e invertir en las infraestructuras del colegio ubicado en el municipio, el CEIP Virgen del Andévalo, ya que la situación actual del centro educativo pone en peligro la seguridad e integridad del alumnado y profesorado del mismo.

Entre las deficiencias detectadas en este centro, caben destacar, por el riesgo y peligrosidad que entrañan, el deterioro de las vallas y muros de contención del colegio, el mal estado de las pistas deportivas y ventanas, el desprendimiento de las cornisas y el deterioro de los encofrados de pilares, la pérdida de la impermeabilización de cubiertas planas y de la evacuación de aguas, la degradación de la instalación eléctrica, etcétera.

De igual forma, el colegio público Aderan 1, un centro público rural agrupado, del que forma parte también la pedanía Montes de San Benito, perteneciente al municipio de El Cerro del Andévalo, muestra graves deficiencias, como pueden ser la necesidad de instalar una rampa de acceso al edificio, la sustitución de la instalación eléctrica, del pavimento-cimentación y las mejoras en la valla perimetral de las pistas deportivas, que se encuentran en un estado de probable.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos la firme convicción de que las escuelas deben ser espacios seguros y saludables y precisamente por ello consideramos que el Gobierno de la Junta de Andalucía debe subsanar el estado de dejadez y abandono al que tiene sometido a los dos centros educativos públicos que acabamos de citar en la provincia de Huelva.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Articular las inversiones y recursos necesarios para que en el próximo curso 2023/2024 la comunidad educativa del municipio de El Cerro del Andévalo pueda contar con unas instalaciones educativas dignas y adecuadas.

2. Ejecutar y culminar en este año 2023 las actuaciones urgentes y necesarias destinadas a solucionar los problemas de infraestructuras que sufren el Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Andévalo y el Colegio Público Rural Aderan 1.

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa a la defensa de la pesca de arrastre de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la defensa de la pesca de arrastre de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modalidad tradicional de pesca de arrastre es parte de la historia de Andalucía. Especies de esta pesca, como la cigala, gamba roja y el salmonete de nuestros caladeros, son esencia de nuestra comunidad autónoma.

El sector pesquero andaluz, y en concreto la flota de arrastre, ya ha realizado grandes esfuerzos en el pasado por la sostenibilidad de nuestros mares y océanos.

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía ha defendido en numerosas ocasiones al sector pesquero andaluz ante intentos de demonizarlo y de no reconocer la compatibilidad de esta sostenibilidad con la rentabilidad de la actividad pesquera.

La Comisión Europea (CE) está impulsando el denominado «Plan de Acción de la Unión Europea para la conservación de recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos», aprobado por la CE el pasado 21 de febrero.

El sector pesquero español en bloque está unido en contra de las políticas de la CE que ponen en riesgo su futuro, destacando que el citado plan pretende prohibir la pesca de fondo en el 30 por ciento de las aguas jurisdiccionales comunitarias y mostrando también su preocupación por la propuesta legislativa de la UE de restauración de la naturaleza

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ya realizó en el pasado mes de marzo una declaración institucional de apoyo a la pesca de arrastre, en la que, entre otras cuestiones, resaltó

que el citado plan, en su redacción actual, suponía un gravísimo perjuicio a la modalidad tradicional de pesca de arrastre al conllevar su eliminación en 2030.

La flota pesquera andaluza de la pesca de arrastre genera 3.000 empleos directos en Andalucía y está conformada por más de 200 barcos, destacando su presencia en todas las provincias costeras andaluzas.

La preocupación del sector pesquero se ha intensificado y, en estos últimos días, se ha movilizado de forma masiva manifestando de forma clara el riesgo que para Europa suponen dichas iniciativas en forma de pérdida de producción de productos del mar, embarcaciones y pescadores, y que la pesca de fondo está al borde del colapso.

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía defiende que no se pueden poner piedras en el futuro del sector pesquero andaluz y que hay que reconocer su realidad y todo lo que aporta para la sostenibilidad, empleo, riqueza, mantenimiento de numerosas localidades, etcétera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la modalidad tradicional de la pesca de arrastre y su total rechazo al denominado «Plan de acción para la conservación de recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos» impulsado por la Comisión Europea y al resto de propuestas de la Unión Europea que pongan en riesgo la producción europea de productos del mar, embarcaciones y pescadores, y la necesidad de que el Gobierno de España consiga frenar el citado plan, que el sector pesquero está solicitando se debata con los interlocutores socioeconómicos, de cara a consensuar un plan de sostenibilidad integral para el sector, llegando en el ámbito de la Unión Europea hasta donde sea necesario, y adoptando otras medidas y acciones de su competencia para apoyar a un sector que merece todo nuestro reconocimiento y respaldo.

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa al Decreto de Agentes del Conocimiento**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa al Decreto de Agentes del Conocimiento.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación está elaborando un nuevo decreto de agentes del conocimiento, por el que se clasifican, acreditan, registran y reconocen estructuras singulares de dichos agentes integrados en el sistema andaluz.

El nuevo reglamento no solo actualiza y simplifica la normativa, sino que amplía la base innovadora de la Comunidad Autónoma y fomenta la transferencia del conocimiento, dotando de mayor potencia al sistema andaluz del conocimiento.

La experiencia acumulada con el actual reglamento, la propia evolución de los centros de generación del conocimiento, las estructuras y redes del conocimiento y las entidades de gestión, así como la incorporación de una exigencia de evaluación periódica del mantenimiento de los requisitos, hacían necesaria la elaboración de un nuevo reglamento.

De esta forma, el nuevo decreto identifica a los agentes generadores del conocimiento, incorporando nuevas figuras que dotarán a nuestra región de estructuras más sólidas y que redundarán positivamente en el conjunto del tejido productivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear, en el ámbito del nuevo Decreto de Agentes del Conocimiento, estructuras que den visibilidad y refuercen la excelencia en la investigación que se realiza en Andalucía y que lleven aparejadas convocatorias de incentivos que permitan dar un salto cualitativo en la actividad investigadora que se viene realizando en la Comunidad Autónoma.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el nuevo Decreto de Agentes del Conocimiento aumente la base de los agentes de la innovación incorporando a los clústeres, a las agrupaciones empresariales innovadoras, los centros de innovación Digital, así como a los campus de excelencia internacional.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apoyando a las academias y a las reales academias que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma andaluza como agentes de la difusión del conocimiento y a reforzar las partidas destinadas a sufragar los gastos de funcionamiento de dichas entidades en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2024 con un incremento del 7%.

Parlamento de Andalucía, 12 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.



**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-23/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa a la creación de la categoría profesional de dietista nutricionista en el Servicio Andaluz de Salud**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la creación de la categoría profesional de dietista nutricionista en el Servicio Andaluz de Salud.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La respuesta asistencial en materia sanitaria, junto a la prevención y promoción de la salud, son dos caras de una misma moneda, la salud de las personas, que debe ocupar el centro de las políticas públicas. La necesidad de cuidar nuestra alimentación es algo cada vez más asumido por la población, sin olvidar la necesidad imperiosa de hacerlo para aquellas personas que sufren determinadas patologías muy vinculadas con su alimentación.

La alimentación es uno de los factores que más inciden en la salud de los ciudadanos, desempeñando un papel fundamental en la calidad de vida de estos. De esta forma, las principales causas de muerte provocadas por enfermedades no transmisibles están relacionadas con la alimentación (enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus y diferentes tipos de cánceres, entre otras), lo que constituyen un verdadero problema de salud pública.

A su vez, el sobrepeso y la obesidad son uno de los factores que aumentan el riesgo de padecer este tipo de enfermedades no transmisibles que adquieren carácter crónico, disminuyendo la calidad de vida de la población y aumentando las tasas de mortalidad.

Las cifras de obesidad en España, concretamente en Andalucía, han ido en aumento en los últimos años. Andalucía actualmente es una de las comunidades con mayores tasas de sobrepeso y obesidad (64% en adultos y 42,7% en población infantil entre 6 y 9 años).

En el extremo opuesto a la obesidad encontramos la desnutrición, siendo un problema de salud que afecta al sistema sanitario tanto en atención primaria, como en centros sociosanitarios y hospitalarios. Entre la población hospitalizada la desnutrición afecta al 40% de los pacientes y en residencias de mayores al 60% de los ancianos.

Dada la relación etiológica entre la mayoría de enfermedades crónicas y hábitos alimentarios, muchos países comunitarios y extracomunitarios incluyen al dietista nutricionista en sus sistemas nacionales de salud. Es un hecho verificado que las intervenciones dietéticas son una estrategia costo-efectiva y que la inclusión del dietista nutricionista en los equipos interdisciplinarios conduce a aumentar la eficacia de los tratamientos tanto en atención primaria como en atención especializada.

Dentro del panorama español, Andalucía sigue siendo en la actualidad una de las comunidades autónomas de España que no cuenta con la figura del dietista nutricionista dentro de la cartera de profesionales sanitarios del sistema sanitario público; a diferencia de otras comunidades como Murcia, País Vasco, Cataluña, Castilla y León, Navarra, Valencia, Madrid, Baleares, Aragón, La Rioja y Galicia, que se empezaron a incluir desde el año 2002, siendo Galicia la última en incorporar a este sanitario hace tan solo unos meses.

En Andalucía son muchos los que prestan sus servicios en el ámbito privado, mientras que en lo público están presentes con cuentagotas y siempre a través de becas de investigación con laboratorios o a través de las empresas de *catering* para la alimentación en centros hospitalarios, pero no de manera global como categoría profesional del SAS, en atención primaria y en atención hospitalaria.

El trabajo del dietista nutricionista en el sistema público se tomaría visible no solo a nivel de usuario, sino también en el ahorro del coste sanitario, ya que menor cantidad de enfermedades crónicas se traducen en menor número de consultas en atención primaria, menor número de hospitalizaciones por complicaciones y otras consecuencias asociadas (consumo de fármacos, baja e incapacidad laboral, etc.).

Por otro lado, el hecho de que los dietistas nutricionistas no formen parte del sistema público sanitario en Andalucía supone que las personas con escasos recursos económicos no puedan acceder a estos servicios, generándose una situación de desigualdad. En este sentido, existe una relación entre el índice de obesidad y el nivel de renta. Los mayores índices de obesidad se encuentran en los grupos más vulnerables.

Entendemos que no se trata solo de crear esa categoría profesional en el SAS, sino de aprobar también un plan para la incorporación de esos profesionales, con unos objetivos, líneas de acción dirigidos a tener una población andaluza cada día más sana a través de unos adecuados hábitos alimentarios. Y de establecer planes de actuación multidisciplinares para favorecer las sinergias y el trabajo conjunto entre las distintas categorías profesionales en beneficio de la salud de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear en Andalucía la categoría profesional de dietista nutricionista en el Servicio Andaluz de Salud.

2. Aprobar un plan para la incorporación de estos profesionales en la red de atención primaria y hospitalaria, con ratios de profesionales por habitantes, líneas de acción, objetivos medibles, marco temporal y sistema de evaluación de resultados.

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a los incentivos a empresas y autónomos para favorecer la conciliación**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a los incentivos a empresas y autónomos para favorecer la conciliación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El descenso de la natalidad es uno de los mayores problemas que hoy afecta a España. Nuestro país presenta la segunda menor tasa de fertilidad de los países de la Unión Europea. Las mujeres españolas tienen una media de 1,2 hijos. Esto constituye un problema alarmante, pues nos encontramos ante una población cada vez más envejecida y una negativa tasa de relevo generacional.

Según el estudio de la escuela de negocios TBS Education, de Barcelona, existe una «alta correlación entre el número de mujeres que trabajan en España y la tasa de natalidad», de manera que, conforme «aumenta el número de mujeres ocupadas, baja la tasa de natalidad»; aparte de otros factores de tipo cultural, económico y social, lo son el envejecimiento de la población y la repercusión de la inflación en los costes de vida. Aunque este estudio refleja que, sin duda, el efecto más significativo es la incorporación de la mujer al mundo laboral. Esto evidencia, según como está planteado hoy nuestro sistema laboral, que el acceso de la mujer al trabajo es inversamente proporcional al incremento de la campana de natalidad. Esto dificulta, en primer lugar, el deseo de una persona a ser padre y, en segundo lugar, impide el incremento de la tasa de relevo generacional. Un hecho que dentro de poco repercutirá también en el desequilibrio de nuestras pensiones. Este hecho se ve aún más agravado en las personas que ejercen como autónomos. Los autónomos son la fuente de empleo más eficiente de nuestro país, aquellos que valientemente arriesgan sus ahorros, tiempo con su familia y deciden crear

un negocio con el que no solo aportan un beneficio económico a la sociedad, sino que generan empleo. Estos tienen que afrontar numerosos impuestos y tasas que deben sufragar para poder realizar un derecho constitucional, como es el del trabajo (art 35 CE). Por ello, a estos trabajadores les es muchas veces difícil compaginar el tiempo dedicado al trabajo y a sus familias.

Por ello, es deber de las autoridades implementar medidas que ayuden a la conciliación laboral de ambos cónyuges para favorecer a la natalidad. Es necesario que nuestras instituciones apuesten por la perspectiva de familia, implementando políticas que promuevan la conciliación y la maternidad para combatir este invierno demográfico.

En 2022, en Andalucía, se convocaron una serie de líneas de subvenciones para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Estas subvenciones tenían un presupuesto de 3 millones de euros y beneficiaron a apenas seiscientos cuarenta personas desempleadas. Estas actuaciones ofrecen una solución superficial y temporal a un problema de gran trascendencia económica y social.

Para poner fin a este problema, desde la Junta de Andalucía se deben facilitar las herramientas suficientes a aquellas empresas y autónomos para hacer que su modelo de negocio sea compatible con la conciliación, pues toda política pública debe de estar siempre orientada al apoyo de la maternidad y la conciliación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convocar con carácter urgente nuevas líneas de subvenciones a empresas y autónomos con el fin de promover la conciliación laboral y familiar de los trabajadores andaluces.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar medidas para favorecer la conciliación laboral y familiar a los trabajadores por cuenta autónoma.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a bonificar la cuota de autónomos a aquellos que tengan hijos menores de 12 años a su cargo y tengan la consideración de familia numerosa.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a ayudas a la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a ayudas a la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iglesia católica posee desde hace siglos un gran patrimonio histórico, cultural, artístico, social y espiritual-inmaterial que contribuye tanto al desarrollo socioeconómico de nuestras ciudades como al enriquecimiento humano y espiritual de nuestro país. De hecho, se estima que más del 80% del patrimonio nacional viene siendo administrado por la Iglesia.

Según el artículo 46 de la Constitución española, «los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad». Por lo tanto, existe un compromiso de salvaguardar y mantener todas y cada una de las realidades que constituyen dicho patrimonio.

Con frecuencia, este mandato constitucional se contempla erróneamente como una mera tutela de los poderes públicos hacia el patrimonio privado, ejerciendo única y tímidamente la acción fiscalizadora. Sin embargo, si procedemos a una lectura sosegada del mencionado artículo, la promoción y el cuidado de dicho patrimonio son competencias del Gobierno de la nación y, por ende, del Gobierno de la Junta de Andalucía, poniendo así de manifiesto que el legado histórico-cultural forma parte de la riqueza común de todos. Así pues, el patrimonio histórico, cultural y artístico que administra la Iglesia está puesto al servicio de todos los ciudadanos andaluces que quieran visitarlo y disfrutarlo, sin hacer distinciones en el origen de la persona, el credo o la cultura.

Ahondando un poco más en el asunto, el Acuerdo firmado el 3 de enero de 1979 entre el Estado español y la Santa Sede, sobre enseñanza y asuntos culturales, recalca aún más en esta necesaria colaboración en su artículo 15: «La Iglesia reitera su voluntad de continuar poniendo al servicio de la sociedad su patrimonio histórico, artístico y documental, y concertará con el Estado las bases para hacer efectivos el interés común y la colaboración de ambas partes, con el fin de preservar, dar a conocer y catalogar este patrimonio cultural en posesión de la Iglesia, de facilitar su contemplación y estudio, de lograr su mejor conservación e impedir cualquier clase de pérdidas, en el marco del artículo 46 de la Constitución». Este mismo tipo de acuerdo subraya que «el patrimonio histórico, artístico y documental de la Iglesia sigue siendo parte importantísima del acervo cultural de la nación, por lo que la puesta de tal patrimonio al servicio y goce de la sociedad entera, su conservación y su incremento justifican la colaboración de Iglesia y Estado».

La Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros pertenece a la diócesis de Jerez, la cual no posee una gran extensión territorial (ocupa menos de la mitad de la provincia de Cádiz), siendo además de las más jóvenes de España. Dicha diócesis, como territorio procedente de la Archidiócesis de Sevilla, posee un rico patrimonio histórico-artístico e inmaterial que abarca diversos BIC en todo su interior. Como sucede en el resto del territorio nacional, un altísimo porcentaje de esta riqueza patrimonio es custodiado, preservado y ofrecido a los ciudadanos por la Iglesia católica.

Este enclave sociopolítico y cultural entre la sociedad, la cultura, el Estado y la Iglesia se ha puesto (y se continua poniendo) de manifiesto en El Puerto de Santa María, Cádiz. Dicha urbe fue fundada por Alfonso X y vivió un espectacular desarrollo durante el inicio de la Edad Moderna, al formar parte del núcleo de las relaciones comerciales con América y, más adelante, gracias a una industria agroalimentaria propia, la cual a día de hoy sigue propiciando a España uno de sus grandes tesoros: una vinculación e impulso al mundo vinícola de Jerez, por el cual mediante se nos reconoce en todo el mundo entero.

Desde un marco histórico y cultural, es necesario remontamos al siglo XV, cuando el primer duque de Medinaceli, Luis de la Cerda y de la Vega, bajo la tutela e influjo del Marqués de Santillana, deviene en un verdadero amante de la cultura y pronto se convierte en claro ejemplo de mecenas humanista. Luis de la Cerda y de la Vega, por lo tanto, primer conde de El Puerto de Santa María, no duda en dotar a la ciudad portuaria de un gran templo cristiano, acorde al crecimiento de su población. Hipólito Sancho, historiador español, ya comentaba en sus estudios la importancia de la construcción de la iglesia mayor prioral (ahora, Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros), constituyendo la gran obra del siglo XV en El Puerto de Santa María.

Fue Alfonso Rodríguez quién recibió el encargo de maestro mayor por parte del conde, iniciándose su edificación alrededor de 1480 y abriéndose al culto, aún inacabada, en el año 1493. Según las fuentes, el edificio queda en ruinas tras el terremoto de 1636, siendo reconstruido a partir de 1659 bajo la dirección de Francisco de Guindos para impulsar la llegada de nuevos proyectos alrededor de la iglesia y dejando claro así su papel no solo de culto, sino de enclave socioeconómico y cultural de la ciudad.

Así pues, el monumento que hoy contemplamos es un claro ejemplo de una evolución de la sociedad gaditana. Un monumento que contiene trazos y restos del estilo tardo gótico y es ejemplo de la larga convivencia y preservación de las relaciones entre la Iglesia, el Estado y los ciudadanos portuenses.

No obstante, pese al esfuerzo que se lleva a cabo por la conservación y mantenimiento del principal monumento de la ciudad, la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros presenta en la actualidad diversas patologías que requieren una adecuada intervención, y, como resultado, la necesidad de reforma se presenta cada vez de manera más evidente. Además, el crecimiento de la ciudad y el desplazamiento de su población hacia su perímetro han traído una significativa dejadez hacia todo el núcleo histórico de dicho municipio. Con ello, la Ciudad de los Cien Palacios, así conocida, no ha podido llevar a cabo hasta el momento todos los instrumentos y medios a su alcance para proteger, mantener y difundir como bien debiera todo el patrimonio en cuestión.

En la actualidad, la iglesia necesita distintas acciones de manera prioritaria en sus fachadas exteriores, como son por ejemplo el traslado de la colonia de cigüeñas, la recuperación de las gárgolas de ábside, la eliminación de las plantas parásitas e higueras en arbotantes y elementos murales, la restauración de la Virtud Esperanza de la Puerta del Sol, además de llevar a cabo el rejuntado y la consolidación de la Puerta del Sol.

Para ello, tanto el conjunto de feligreses como toda la comunidad portuense han comenzado a poner en marcha distintas actividades benéficas con la finalidad de restaurar a la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros, siendo el presupuesto estimativo de las obras 1,5 millones de euros. Es decir, un importe que sobrepasa las posibilidades de ingresos de la basílica, los cuales se reducen prácticamente a donativos procedentes de los feligreses, ya que las ayudas económicas de organismos públicos o entidades privadas hasta el momento son prácticamente inexistentes, además que, mientras tanto, desde la iglesia deben atender también otros gastos, como la ayuda a los necesitados y la colaboración con Cáritas.

Como resultado, es evidente que esta iglesia hace un esfuerzo continuado por preservar y dar a conocer su patrimonio, por poner en valor la unión de los portuenses, su fe y sus devociones, y por preservar nuestras tradiciones en dicho municipio. Así, se podría decir que el Obispado de Jerez y sus parroquias, en un territorio con una elevada tasa de desempleo y de falta de recursos económicos, hace lo posible por mantener y conservar su patrimonio. Sin embargo, este esfuerzo deviene insuficiente para el vasto patrimonio que contiene y los altercados que los últimos temporales han provocado al presente BIC. Por lo tanto, es necesario tanto el mecenazgo privado, como la ayuda de los poderes públicos, en este caso desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, para seguir impulsando y protegiendo este enclave tan importante para los portuenses.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar a la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros, BIC y enclave económico y cultural, de una serie de ayudas para garantizar su restauración.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.



**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a la declaración de Nuestra Señora del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a la declaración de Nuestra Señora del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Andalucía cuenta con un patrimonio cultural y religioso inmenso que, en muchos de los casos, se viene retomando su conmemoración no solo año tras año, sino siglo tras siglo, debido al gran arraigo y fidelidad que los andaluces y creyentes y devotos de todas partes han tenido y aún tienen con sus tradiciones, la devoción que estos presentan y el respeto y protección que estos le han dedicado. Una gran representación de esta relación la encarna todo lo concerniente a Nuestra Señora del Rocío, en Almonte (Huelva).

Las razones para la protección, mantenimiento y difusión de todo este patrimonio en su conjunto no han sido pocas durante todo el transcurso de su historia. La Romería de Nuestra Señora del Rocío, la cual está también catalogada como de Interés Turístico de Andalucía, tiene sus primeros pasos en la segunda mitad del siglo XIII, cuando se mandó a construir una pequeña capilla al borde de las marismas. Así, desde finales de dicho siglo, esta capilla se convirtió en la ermita de la Virgen Santa María de la Rocina, la cual poco después llamarían Rocío. Desde entonces, desde el ámbito político y desde el ámbito cultural-religioso se ha ido poniendo con constancia todo el esfuerzo necesario para poder proteger y fomentar este patrimonio verdaderamente significativo de nuestra tierra.

De manera reciente, la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental comenzó el procedimiento para inscribir como Bien de Interés Cultural (BIC), con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, la Romería de Nuestra Señora del Rocío en Almonte, la cual ostenta un enorme valor simbólico y etnológico, siendo especialmente significativa la actividad patrimonial inmaterial. Con ello, se incluía también en el informe la protección de otros bienes, como la talla de la Virgen y su ajuar, así como el Rocío Chico, la Candelaria, los caminos tradicionales o las sevillanas rocieras.

No obstante, aún hoy no se ha conseguido otorgar a dicho patrimonio su máxima protección y declaración. En este sentido, en aras de alcanzar dicho objetivo, resulta necesario proponer y declarar a Nuestra Señora del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, iniciando así los trámites necesarios para que dicho patrimonio sea inscrito en la lista representativa de dicho organismo. Con ello, se avanzaría en la protección, el mantenimiento y la difusión de todo este patrimonio tan característico de nuestra región en sus máximas.

En la actualidad, los bienes andaluces declarados Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad son los siguientes: Fiesta de los Patios de Córdoba (2012); Revitalización del saber tradiciones de la cal artesanal en Morón de la Frontera (2011), y el Flamenco (2010). De este modo, con la puesta en marcha de esta iniciativa, se enfatizaría así la salvaguarda que se encuentra concebida en el marco de la Convención de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, y la cual se entiende como el conjunto de «medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas en la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– [y la] revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos».

Todo ello, en definitiva, para seguir apostando por este patrimonio tan significativo para Andalucía y para toda España, para continuar ofreciéndole la máxima garantía de protección, mantenimiento y difusión y seguir afianzando y valorando nuestras tradiciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites para que la Virgen del Rocío, la Romería, el ajuar de la Blanca Paloma y todo cuanto conforma al mundo rociero sea inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-23/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a las medidas para prevenir los efectos del virus del Nilo Occidental en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a las medidas para prevenir los efectos del virus del Nilo Occidental en Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El virus del Nilo Occidental (VNO) es una enfermedad vírica transmitida por mosquitos infectados del género *Culex* (mosquito común) que afecta tanto a humanos como a animales, especialmente équidos y aves. Generalmente, el 80% de los afectados son asintomáticos o presentan un cuadro de síntomas leves como fiebre, dolor muscular y de cabeza o erupciones cutáneas. Sin embargo, esta afección también puede derivar en cuadros neurológicos graves que generalmente conllevan profundas secuelas y elevan considerablemente el riesgo de mortalidad.

El primer caso de VNO registrado tuvo lugar en Uganda en 1937. Durante décadas, el virus se mantuvo aislado en el Delta del Nilo, y no sería hasta la década de los ochenta del siglo pasado cuando tendría lugar su propagación por el resto de continentes, registrándose los primeros casos en nuestro país. Hasta 2020 el número de casos fue simbólico, registrándose apenas siete afectados, según datos aportados por el Centro Nacional de Epidemiología.

España reúne unas condiciones favorables para el mantenimiento y la circulación del virus responsable del VNO, como representan la gran variedad de posibles reservorios, las características climáticas, las rutas migratorias de aves procedentes de áreas afectadas, la proximidad a zonas endémicas como África y Oriente Medio, así como la presencia de vectores competentes ampliamente difundidos en nuestro territorio nacional. Por ello, desde hace años, científicos de nuestra nación apremiaban a la

redacción de protocolos y planes al respecto, ante la alta probabilidad de irrupción de brotes del VNO en determinadas regiones, especialmente en Andalucía.

Nuestra región fue la más afectada por el VNO durante el verano de 2020. De los 77 casos humanos detectados en España durante 2020, 71 casos fueron confirmados en Andalucía mediante pruebas diagnósticas de laboratorio. La ausencia de protocolo y la magnitud del brote en determinadas localidades de nuestra región derivaron en el fallecimiento de 8 afectados y la hospitalización prolongada de otros, entre ellos niños, algunos de los cuales aún arrastran graves secuelas. La gran mayoría de estos casos presentaron síntomas neurológicos: el 55% presentó meningoencefalitis; el 16,7%, encefalitis, y el 27,8%, meningitis.

Tras años ignorando las advertencias de los científicos y epidemiólogos, el Gobierno andaluz elaboraba por primera vez, y de manera tardía, un programa de abordaje del VNO en 2021. Pese a la reducción considerable de afectados durante 2021, con un fallecido y seis afectados, así como el mantenimiento de esta tónica decreciente en 2022, con apenas dos casos notificados en humanos, se evidenciaba que el virus era una realidad endémica asentada en numerosas localidades andaluzas.

Expertos y científicos en la materia afirman que, ante la inexistencia de vacuna y un tratamiento específico para el VNO, el tratamiento y la detección temprana son esenciales. Resulta imprescindible mejorar la vigilancia y el seguimiento de forma anual, reforzar protocolos y planes efectivos de preparación y de respuesta durante las temporadas de verano, así como profundizar en la formación y concienciación en la materia a nuestros profesionales sanitarios como piezas claves en el diagnóstico y tratamiento. Está demostrado que el adelanto de la sospecha clínica a la fase de síntomas leves ayuda considerablemente a la contención de la alerta sanitaria. Paralelamente, es obligación de la Administración competente el control de las aguas estancadas sin control y el desarrollo de planes de fumigación, hechos que incrementan exponencialmente la propagación de brotes en nuestros municipios.

A las puertas de la temporada estival, fecha en la que proliferan los brotes y casos de VNO, consideramos necesarias las siguientes medidas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar las plantillas de profesionales sanitarios en los centros de salud durante los meses de verano, especialmente en los centros de salud que se hallen en las zonas de riesgo grave de proliferación del VNO.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la formación y concienciación de nuestros profesionales sanitarios en el VNO con el objeto de conseguir una detección temprana de la patología y reducir exponencialmente los niveles de mortalidad, así como las graves secuelas de la meningoencefalitis.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable al incremento de las acciones de salud pública asociadas al control poblacional de culícidos en zonas de riesgo, con el objeto de reducir la presencia de mosquitos, especialmente en las zonas de agua estancada y ecosistemas húmedos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la inversión en investigación de un tratamiento específico para el VNO, con el objeto de disminuir drásticamente el alto riesgo de mortalidad.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

***12-22/M-000004, Moción relativa al suministro de energía eléctrica***

*Acuerdo de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Comisión de Industria, Energía y Minas de 10 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2023*

La Comisión de Industria, Energía y Minas, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, conocido el informe presentado por la Consejería de Política Industrial y Energía sobre la Moción relativa al suministro de energía eléctrica, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 9 y 10 de noviembre de 2022, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, a 19 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **12-23/M-000006, Moción relativa a política general en materia educativa**

*Calificación favorable de la solicitud de reconsideración*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

Visto el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía, en el que solicita la reconsideración de la inadmisión a trámite de varios puntos de la Moción relativa a política general en materia educativa, acordada por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 10 de mayo de 2023, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, ha acordado estimar la solicitud de reconsideración, de modo que se admiten a trámite los puntos 8 y 12 y el último párrafo del punto 4.3 de dicha moción, si bien se sustituyen las expresiones referidas a la derogación de normas con rango de ley por las de impulsar una iniciativa legislativa conducente a la derogación de los preceptos que en ellos se recogen.

Sevilla, 18 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**12-23/M-000006, Moción relativa a política general en materia educativa**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Socialista*

*Consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000031*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar asegurando que la educación sea un verdadero ascensor social...».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 1.2**

Se propone la siguiente redacción:

«1.2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con la Consejería competente en materia de hacienda, en el marco de sus competencias, continúe promoviendo la igualdad de oportunidades a través de medidas y ayudas a las familias, entre las que se incluyan, entre otros, bonificaciones y deducciones fiscales en los servicios complementarios para los servicios complementarios, el transporte escolar y la escolarización de la etapa 0-3, así como ayudas para libros de texto».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 3.1**

Se propone la siguiente redacción:

«3.1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando la libre elección de centro bajo los criterios objetivos de planificación y atendiendo a la demanda social de las



familias en el conjunto del sistema educativo público andaluz, incluyendo la concertación del Bachillerato en aquellas zonas en las que, por necesidades de escolarización, se considere necesario».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando una correcta utilización del lenguaje, de acuerdo a los principios de la RAE y lo establecido en la Instrucción 16/2021, de 3 de noviembre, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto para su utilización en los centros docentes de Andalucía».

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 7**

Se propone la siguiente redacción del punto 7 completo:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reivindicando el valor de familia como una institución importante en la sociedad y, en particular, en la comunidad educativa».

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando la existencia de un procedimiento de denuncia para los casos en los que se puedan cometer potenciales irregularidades y que cuente con todas las garantías jurídicas».

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 11**

Se propone la modificación del punto 10, con la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar los oficios y las artes mediante el impulso a la formación profesional en los centros educativos públicos, que debe ser una opción atractiva para que los jóvenes y las jóvenes andaluces adquieran las herramientas que les permitan acceder a un empleo o emprender una iniciativa empresarial propia».

Sevilla, 16 de mayo de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**12-23/M-000006, Moción relativa a política general en materia educativa**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000031*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada con número 11159 y formulada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía a la Moción relativa a política general en materia educativa, presentada por el G.P. Vox en Andalucía, consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000031.

Sevilla, 18 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**12-23/M-000006, Moción relativa a política general en materia educativa**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 18 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 23 de mayo de 2023*

### MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA EDUCATIVA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la promoción de las Humanidades como elemento imprescindible y transversal de la enseñanza a todos los niveles para favorecer el desarrollo de nuestros jóvenes.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dignificar los oficios y las artes mediante el impulso de la Formación Profesional, que debe ser una opción atractiva para que nuestros jóvenes adquieran las herramientas que les permitan acceder a un empleo o emprender una iniciativa empresarial propia.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000035, Interpelación relativa a salud mental en Andalucía**

*Formulada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000035, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 17 y 18 de mayo de 2023.

Sevilla, 18 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000036, Interpelación relativa a política general en materia de espacios naturales protegidos**

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000036, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 17 y 18 de mayo de 2023.

Sevilla, 18 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

**12-23/I-000037, Interpelación relativa a política general en materia de cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000037, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 17 y 18 de mayo de 2023.

Sevilla, 18 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

***12-23/COM-000002, Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las posibles responsabilidades políticas por las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, en materia de contratos de emergencia entre los años 2020-2022***

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Conocimiento por la Mesa de la oposición a la creación de la comisión de investigación*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 18 de mayo de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía en el que manifiesta su oposición a la creación de una comisión de investigación sobre las posibles responsabilidades políticas por las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, en materia de contratos de emergencia entre los años 2020-2022, solicitada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.



**RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS****CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

***12-22/ICG-000001, Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía, de 31 de mayo de 2023, por el que se aprueban las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ejercicio 2021***

*Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 31 de mayo de 2023  
Orden de publicación de 9 de junio de 2023*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 31 de mayo de 2023, ha aprobado las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2021, cuyos textos se insertan a continuación:

1. El Parlamento de Andalucía, en aras de promover una mejor administración pública autonómica más eficaz, eficiente y transparente, insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando los cambios normativos necesarios que permitan avanzar en el correcto cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía, que ya se hayan asumido por parte de la Junta de Andalucía el 64% de las recomendaciones aprobadas por este parlamento respecto al informe de 2020.

2. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la mejora de la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a seguir revisando y completando dicha información.

3. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la atención al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ejercicio 2021, circunstancia que ha permitido mejorar la posición financiera de la Comunidad, tal y como refleja el informe de referencia, e insta al Consejo de Gobierno a seguir gestionando desde el rigor y la responsabilidad, con la finalidad de mantener saneadas las cuentas públicas y restablecer la buena imagen de Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las medidas emprendidas por el Consejo de Gobierno en el desarrollo de actuaciones de transformación digital en toda la organización, en cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2020, y haber intensificado la atención a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el área de ciberseguridad y protección de datos, con la finalidad de mejorar la adaptación a lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica (ENS).

5. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las modificaciones introducidas por la Ley 3/2020, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2021, que mejora, tal y como recomienda la Cámara de Cuentas, el contenido de la Cuenta General, en aras de evitar la dispersión y atomización de la información y las discrepancias entre el TRLGHP, la orden de contabilidad pública y la Cuenta General rendida, favoreciendo la armonización y la homogeneización de la misma.

6. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para impulsar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un procedimiento de consolidación contable para los entes integrantes del sector público andaluz en el ejercicio 2021.

7. El Parlamento de Andalucía recomienda al Consejo de Gobierno continuar revisando la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.

8. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la introducción, desde el ejercicio 2019, de indicadores sobre el cambio climático y la ampliación que han tenido desde el 2020 en adelante, e insta al Consejo de Gobierno a continuar perfeccionándolos, de acuerdo con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, así como a identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos.

9. El Parlamento de Andalucía valora positivamente los trabajos realizados desde el ejercicio 2019 para revisar, depurar y actualizar la información que contiene el Inventario General de Bienes y Derechos, así como poner en valor y ordenar el patrimonio de la Comunidad, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos.

10. El Parlamento de Andalucía valora de manera positiva la aprobación, por el Consejo de Gobierno, del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior, que ha permitido acelerar los procedimientos de justificación, realizar una revisión y depuración de los importes pendientes de justificar y evitar posibles prescripciones y la pérdida de ingresos por reintegros, incidiendo, además, tal y como ha recomendado de forma reiterada la Cámara de Cuentas, tanto en sus informes específicos como los relativos a la Cuenta General, en la mejora de los procedimientos de control y la gestión de los mismos para propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y en la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa.

11. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la gestión realizada por el Consejo de Gobierno, desde el año 2019, en relación a la recaudación y depuración de los derechos pendientes de cobro, habida cuenta de que, tal y como recoge el Informe de fiscalización a 31 de diciembre 2018, el montante de derechos pendientes de cobro ascendía a 2.948 millones de euros, quedando pendiente de cobro, a fin del ejercicio 2021, 1.783,07 millones, logrando una reducción de 1.164,93 millones, es decir,

el 53,33%, atendiendo a las recomendaciones emanadas por la Cámara de Cuentas sobre la necesidad de mejorar la recaudación o, en su caso, la depuración.

12. El Parlamento de Andalucía considera muy negativo el fracaso de la política de avales a empresas llevada a cabo por el Gobierno socialista andaluz, dado el alto índice de ejecuciones de aval por fallidos concedidos por la agencia Idea, acumulando 110,46 millones de euros al cierre de 2021, tal y como constata el Informe de fiscalización de referencia, y valora positivamente las actuaciones implementadas por el Consejo de Gobierno para la mejora del apoyo financiero a las empresas y la aprobación de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de manera que, a partir de su aprobación, estas operaciones se rijan por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, no discriminación e igualdad y confidencialidad en relación con los datos económico-financieros de las destinatarias de las operaciones, fomentando el acceso igualitario a los recursos financieros, principios que no se contemplaban por el anterior Gobierno, así como la regulación para la gestión de recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones, y la creación de una base de datos de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

**Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía, de 31 de mayo de 2023, de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2021**

*Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 31 de mayo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de junio de 2023*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 31 de mayo de 2023, ha aprobado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2021.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de junio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

